



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

DIMF- GESTANDO FUTURO

Contrato 11/0655/2020

CDI ÁNGEL GUARDIÁN

Contrato 11/0552/2020

PROPUESTA OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2.8

Bogotá Septiembre 2020



PRESENTACIÓN

La Asociación Profesionales de Colombia, consiente de los diferentes fenómenos sociales que aquejan al país, contribuye a ser parte de la solución brindando herramientas a través de los programas DIMF Gestando Futuro Bogotá y CDI Ángel Guardián mediante los cuales se fortalecen procesos pedagógicos, acompañamiento psicosocial y nutricional propuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar basándose en las Políticas Gubernamentales que cobijan al menor.

En este contexto, La Asociación Profesionales de Colombia en un precursor de herramientas ideales para que niños, niñas, mujeres en periodo de gestación y familias participantes a través de los programas DIMF Gestando Futuro Bogotá y CDI Ángel Guardián permite explorar, experimentar y descubrir nuevos caminos hacia la formación integral como seres humanos.

INTRODUCCIÓN

Los programas DIMF Gestando Futuro Bogotá y CDI Ángel Guardián desarrollan estrategias utilizando diferentes herramientas, para enriquecer y fortalecer la labor ejercida por el Talento Humano al interior de los hogares de las familias participantes; teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que vive el país por el Covid -19 ,ha venido realizando acompañamientos telefónicos de tal manera que propicie espacios de transformación física y ambientes familiares enriquecidos de valores, promovidos por los Lenguajes del Amor que aporten de manera integral al desarrollo de niños y niñas, mujeres gestantes y sus las familias para actúen como agentes activos en el desarrollo infantil y comunitario en la sociedad.

Dando respuesta a las dos Obligaciones Contractuales se realizan las siguientes propuestas:

1. Desde el área de salud y nutrición, se propone reforzar el tema de Salud Alimentaria para hacer procesos más conscientes de alimentación sana.
2. Desde el área Psicosocial, se propone reforzar la garantía de derechos y el re- conocimiento de los diferentes tipos de violencia.

Estas propuestas se desarrollarán a través de campañas, acompañadas y promovidas por el Talento Humano de los programas DIMF Gestando Futuro Bogotá y CDI Ángel Guardián de la Asociación Profesionales de Colombia.



OBJETIVO:

Brindar herramientas que permitan identificar los diferentes tipos de violencias y la vulneración de derechos en la población participantes de los programas DIMF – Gestando Futuro y el CDI - Ángel Guardia, como resultado de la caracterización territorial y las necesidades de las familias a través de las actividades rectoras y los lenguajes del amor.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

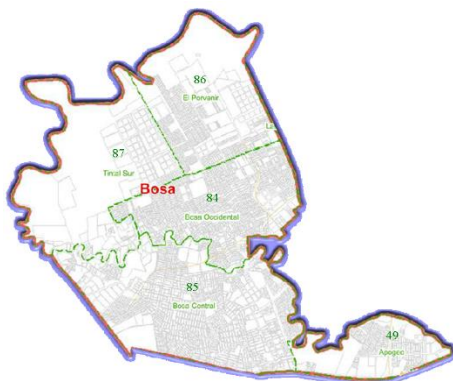
1. Prevenir las conductas de violencia contra los diferentes miembros de la familia
2. Reconocer los diferentes tipos de violencias en la familia.
3. Identificar los diferentes factores que inciden en la vulneración de los derechos de la población participantes de los programas
4. Orientar y activar rutas de atención en los diferentes en donde se presenten diferentes factores de riesgo.

5. CONTEXTO TERRITORIAL, LOCAL, BARRIAL LOCALIDAD BOSA.

NUESTRO TERRITORIO 1 BOSA PROGRAMA ANGEL GUARDIAN Y DIMF DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR GESTANDO FUTURO.

Ubicación y características principales de la localidad

3c





HISTORIA

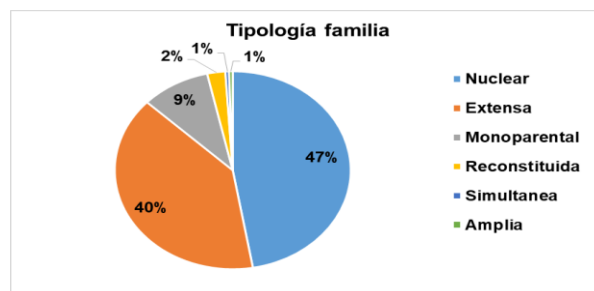
Bosa es la localidad número siete del Distrito Capital de Bogotá fue un importante poblado indígena en la época pre colonial; se ha caracterizado desde siempre por su clima frío, con excelentes condiciones para el cultivo, la ganadería y la caza. Su nombre, que viene del lenguaje indígena y está representado por el jeroglífico de una nariz con las fosas abiertas que significa, según los chibchas, “el segundo día de la semana” o “cercado para guardar y defender las mieses”.

UBICACIÓN Y LÍMITES

Bosa está localizada al sur occidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Kennedy; por el sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; por el oriente con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, y por el occidente con el municipio de Mosquera. La Localidad de Bosa se ubica en la periferia sur de la ciudad, y presenta un territorio plano formado por depósitos aluviales del río Bogotá y el río Tunjuelo; la cuenca del río Tunjuelo constituye el espacio ambiental contenedor de cerca de dos millones y medio de personas de bajos ingresos. Por otra parte, la cuenca del Tunjuelo ha sido receptora de los usos que generan un mayor impacto ambiental: el relleno sanitario, la explotación minera en ladera y en el valle aluvial del Tunjuelo, Esta zona se constituye en la zona de mayor exclusión de la ciudad y explicativa de las condiciones de segregación socio espacial. La parte occidental, correspondiente a la zona plana y parte baja de la cuenca del río Tunjuelo, presenta un amplio desarrollo y crecimiento en la localidad de Bosa, con amenazas sobre el humedal de Tibanica. En Bosa, Bogotá aún dispone de territorios para urbanizar, donde Metro vivienda ha desarrollado varios planes parciales. Su extensión es de 2.466 hectáreas, correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito, Cuenta con 508.828 habitantes y cinco UPZ dos son de tipo residencial de urbanización incompleta; una es de tipo residencial consolidado y dos son de tipo desarrollo.

VIOLENCIA Y VULNERACION DE DERECHOS TERRITORIO 1

TIPO DE FAMILIA



Como se evidencia en la gráfica anterior las tipologías de familia que se pudieron determinar dentro de nuestros participantes del CDI fueron las siguientes: con el mayor porcentaje se ubica la familia nuclear, correspondiente al 47% de la población en general; en segundo lugar se ubica la familia extensa con un 40%; seguido por el 9% que hace referencia a las familias monoparentales; con un 2% las familias reconstituidas y en menor cuantía, cada una con el 1% se encontró una familia simultánea y una amplia.



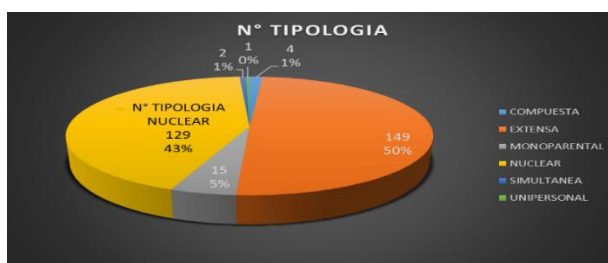
Frente a esto se puede decir que aproximadamente la mitad de las familias atendidas en el CDI, están constituidas dentro de un hogar nuclear en los cuales hay una unión conyugal o libre y tienen uno o más hijos; con un porcentaje también alto se encuentran las familias extensas, las cuales principalmente están constituidas por abuelos y abuelas, tíos (as) y la madre o el padre de nuestro participante. Con un porcentaje bajo se encuentran en total 19 familias monoparentales de las cuales 2 están a cargo de padres cabeza de hogar y los 17 restantes a cargo de madres cabeza de hogar con uno o más hijos. Dentro del ejercicio solo se identificaron 5 familias reconstituidas, en las cuales a nivel general son las mujeres las que ya tienen un hijo, conformando un nuevo núcleo con su pareja, de igual manera pasa con 1 familia simultanea que reporta el ejercicio y 1 amplia la cual está conformada por varios núcleos familiares.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS DEL DIMF TERRITORIO 1

¿Qué tipos de familia son?

TIPOLOGIA	N° TIPOLOGIA	Porcentaje de Participación
COMPUESTA	4	1%
EXTENSA	149	50%
MONOPARENTAL	15	5%
NUCLEAR	129	43%
SIMULTANEA	2	1%
UNIPERSONAL	1	0%
Total general	300	100%

TABLA TIPOLOGÍAS DE FAMILIAS.



GRAFICA TIPOLOGÍAS DE FAMILIAS.

Análisis

En atención con la siguiente grafica encontramos que las familias de los participantes del territorio 1 vienen con una gran variedad de saberes y sus propias características que son las que difieren unas de las otras, pero en este especial apartado nos centramos en las diferentes tipologías de las familias en donde encontramos que en su gran mayoría el 50% correspondiente a 149 personas son de tipo extensa, características las cuales las hacen ser compuestas por varios miembros, como lo son abuelos, padres, hijos, primos, tíos, hermanos, y está a su vez debido a la gran variedad



de relaciones que se conectan crean redes de apoyo entre los mismos o puede ser todo lo contrario un detonante de relaciones fracturadas creando distancia así estén dentro del mismo hogar, seguido a este encontramos un 43% correspondiente a 129 familias que se encasillan de tipo nuclear compuesta por padre madre e hijos, en los cuales se pensarían que sus relaciones familiares se encuentran en armonía, más sin embargo el confinamiento se convierte un detonante negativo para la desestabilización de los vínculos afectivos dentro de los hogares, el 5% correspondiente a 15 personas las cuales son de tipología monoparental en donde solo uno de los miembros ya sea padre o madre se encuentra a cargo de los hijos, y finalmente un 1% el cual corresponde a la tipología compuesta y simultánea, donde evidenciamos un porcentaje menor pero no menos importante.

De acuerdo al ejercicio realizado con las familias, se puede identificar que además de los factores físicos que suponen un riesgo para los niños y las niñas, se encuentran una serie de dinámicas de tipo emocional que también significan amenaza para los procesos de los niños y niñas que hacen parte del programa y que han sido identificados por las familias a través de las actividades desarrolladas con los grupos focales expuestas en el apartado inicial del presente informe.

La violencia en la época actual, ha sido un tema de abordaje desde diferentes contextos y áreas que han permitido comprender de manera más amplia la realidad y dimensión de este fenómeno el cual se encuentra como una amenaza potencial en cualquier escenario de interacción. Con el transcurso del tiempo, se ha podido reconocer otros tipos de violencia que no involucran la agresión física y, al contrario, se tiende a evidenciar que sus consecuencias son igual o mayores a las representaciones más comunes y reconocidas.

Esta problemática no ha sido ajena a la ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA- APC, quien desde sus modalidades: CDI- DIMF, ha realizado una aproximación profesional y humana, a cada uno de los grupos poblacionales beneficiarios de cada modalidad, a través de sus programas y que ha identificado la violencia como una de las amenazas más latentes en los Territorios de operatividad.

A medida que se va desarrollando el programa Gestando futuro y Ángel guardián de la localidad de Bosa, se ha construido un proceso de aprendizaje, reconocimiento, formación, con alta calidad dirigido a las diferentes familias, proceso que nos ha llevado a reconocer diferentes características que son propias de los diferentes hogares a donde llegamos y se han podido identificar como factores que en su intento procuran afectar la armonía de las familias. Sumada a los procesos que actualmente se están viviendo a raíz de prevención del Covid 19. Mencionando lo anterior hablamos de reconocimiento de vulneraciones de derechos evidenciando a más de una como hechos de violencia física, psicológica, verbal, y otros tipos de violencia que han sido invisibilizadas a través de los diferentes contextos del diario vivir, hechos que nos llevan a dar una respuesta oportuna y eficaz.

Desde el área psicosocial se ha abordado diferentes líneas de acción para las familias atendidas que a continuación mencionan:

1. Plan de formación a familias
2. Plan de sensibilización de protección de derechos de los niños y niñas (vacunación referente extramural, red suroccidente, OIM Migrante).
3. Identificación de Problemáticas



4. Rutas de atención en caso de riesgo Psicosocial, redes institucionales (secretaría Distrital de la mujer Bosa, Casa de igualdad de oportunidades de la mujer, casa de juventud Bosa).

En la localidad de Bosa se encuentran diferentes instituciones base, las cuales son importantes para la comunidad porque prestan un servicio que contribuye para el mejoramiento de la calidad de vida y además son de suma importancia para el funcionamiento del país ya que permiten satisfacer las necesidades de sus habitantes. Un solo organismo no es capaz de abarcar todos estos requerimientos de manera conjunta, cada una de estas instituciones se encuentra especializada en un área específica cubriendo las necesidades en particular de la comunidad. Es por ello que se ve la necesidad de trabajar en equipo mancomunadamente con las diferentes instituciones de Bosa, canales de comunicación virtual que se presentan mensualmente encuentros de COLIA y Buen trato.

Articulación que se ha trabajado transversalmente bajo las necesidades de la población, logrando una labor engranada, multidisciplinariamente e institucionalmente. Las actividades rectoras han jugado un papel importante en cada una de las planeaciones y procesos desarrollados con los(as) participantes y sus familias de las modalidades CDI- DIMF, ya que desde El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio se ha fortalecido el medio para lograr otros aprendizajes, que aportan a su desarrollo integral desde la expresión de sus sentimientos, y la construcción. Aportando de esta manera a mitigar y fortaleciendo la prevención de los hechos de las incidencias de las diferentes violencias que se han potencializado en las familias tales como: En campañas de prevención, armonía, Canales de comunicación, buen trato, manejo de emociones, autonomía, autocuidado, reconocimiento de los niños y niñas, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, capacidades, potencialidades que contribuya al crecimiento en el seno de la familia con un proceso de corresponsabilidad social, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

CONTEXTO TERRITORIAL LOCAL Y BARRIAL

LOCALIDAD KENNEDY

NUESTRO TERRITORIO LOCALIDAD DE KENNEDY

Kennedy es la localidad número 8 de la ciudad de Bogotá, es una de las más pobladas del distrito, está ubicada en el sur occidente de la sabana de Bogotá y se localiza entre las localidades de Fontibón al norte, Bosa al sur, Puente Aranda al oriente y un pequeño sector colinda con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, por los lados de la Autopista Sur con Avenida Boyacá, hasta el río Tunjuelito. El total de la localidad es de 3855.45 hectáreas de las cuales el 98.1% es área urbana y 1.8% es área rural. En relación con la extensión del Distrito Capital, la localidad de Kennedy representa el 11,12%, el tercer puesto en extensión. En la localidad de Kennedy se establecen doce UPZ: Kennedy Central, Timiza, Carvajal, Américas, Bavaria, Castilla, Tintal Norte, Calandaima, Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito y Las Margaritas. La localidad tiene cerca de 438 barrios.



Figura : Mapa de la Localidad de Kennedy.

Área

Es una zona con un alto porcentaje de población, predominando las zonas de comercio, vivienda e industria. Aunque no tiene muchas zonas de tipo ambiental, se enriquece por tener el Río Tunjuelito y la zona de Mundo Aventura, Timiza y el Tunal. Tiene un área total de 435.62 hectáreas de las cuales 426.54 son áreas urbanizadas y las 9.08 restantes son áreas sin urbanizar. Cuenta con una población de más de 133.276 habitantes, con aproximadamente 18.819 viviendas de estratos 2 y 3.

Cuenta con dos centralidades que hacen parte de la UPZ; una es Cora bastos y la segunda está en la autopista sur y es Delicias-Ensueño, la cual tiene como objetivo fortalecer el comercio de la zona. De igual manera, las condiciones de accesibilidad hacia el resto de la ciudad, entre ellas se encuentran:

La Avenida primero de mayo que limita al norte, la avenida ferrocarril del sur que bordea la UPZ por el norte; la avenida del sur que limita con la autopista sur, la avenida Boyacá que atraviesa la UPZ en sentido norte sur y la avenida congreso eucarístico que es la avenida 68. Todas estas vías de acceso, hacen de la UPZ una zona con mucha movilidad.

Cuenta con 40 barrios en toda su extensión que son: Alquería de la Fragua, Bombay, Carimagua I, Carvajal, Carvajal Osorio, Carvajal Techo, Condado El Rey, Delicias, Desarrollo Nueva York, El Pencil, El Progreso I y II, El Triángulo, Floralia I y II, Gerona, Guadalupe, La Chucua, Las Torres, Los Cristales, Lucerna, Milenta, Nueva York, Provivienda, Provivienda Occidental, Salvador Allende, San Andrés I y II, Talavera de la Reina, Tayrona Comercial, Valencia-La Chucua y Villa Nueva.

HISTORIA

Teniendo en cuenta la descripción anterior de la localidad, es importante realizar una breve reseña de la Historia de la misma, Partiendo de la intención de comprender y reconocer el territorio de Patio Bonito en su totalidad en la cual, cabe dar inicio a rememorar sus inicios históricos generales con el fin de situarnos y remontarnos a la transformación y cambios que han surgido hasta la actualidad.

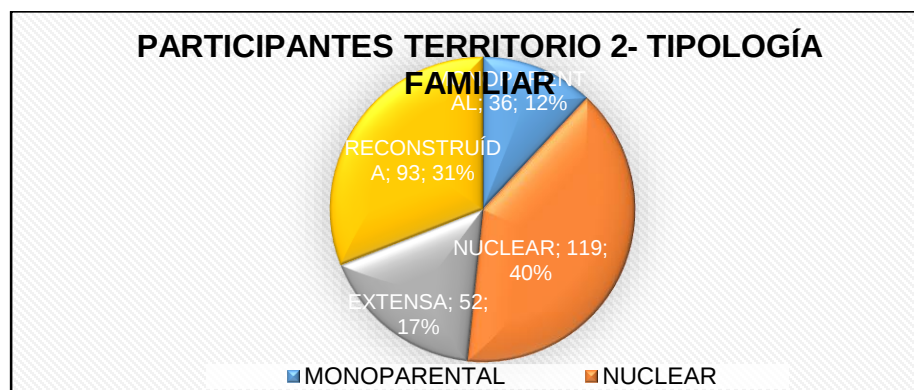
CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS TERRITORIO 2

El territorio 2 para la obtención de la información relacionada a continuación, se apoyó en instrumentos como Grupos Focales con familias de las diferentes UDS, trabajo con área pedagógica y transversalidad en los Retos propuestos a las familias por medio de la cartilla “MIS MANOS TE ENSEÑAN”, a su vez realizando un proceso paso a paso de



sensibilización desde los lenguajes del amor que abarca categorías como crecimiento personal, relaciones y crianza de los(as) hijos(as), gestión de tiempo, auto superación, felicidad y autoayuda que contribuyen finalmente al deseo interno de cada ser humano que es amar y ser amado.

Partiendo de lo anterior, se presenta los datos obtenidos que hacen parte de la caracterización de las familias que hacen parte de la Modalidad DIMF: Desarrollo Infantil en Medio familiar a través del programa Gestando Futuro del Territorio 2 ubicado en la UPZ de Patio Bonito (Localidad de Kennedy).



GRÁFICA. TIPOLOGÍA FAMILIAR de los participantes del Territorio 2, vigencia 2020.

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
MONOPARENTAL	36 FAMILIAS	12%
NUCLEAR	119 FAMILIAS	40%
EXTENSA	52 FAMILIAS	17%
RECONSTRUIDA	93 FAMILIAS	31%
TOTAL	300	100%

TABLA TIPOLOGÍA FAMILIAR de los participantes del Territorio 2, vigencia 2020.

En la identificación de las tipologías familiares de los participantes del territorio 2, se realizó una tabla en la cual el equipo psicosocial estableció unas convenciones para determinar que parámetros caracterizaban cada familia de en medio de los retos desarrollados por el territorio, se orientó a que los participantes y sus familias realizaran un reconocimiento de su organización familiar y la característica a la que aplicaba; para ello, se trabajaron 4 tipologías que son las más comunes y que se presentan a continuación:

1. **TIPOLOGÍA MONOPARENTAL:** Familias que están conformadas por solo un padre/madre de familia y sus hijos(as).
2. **TIPOLOGÍA NUCLEAR:** Viven los padres con sus hijos (biológicos y que tienen dentro de su unión sentimental).



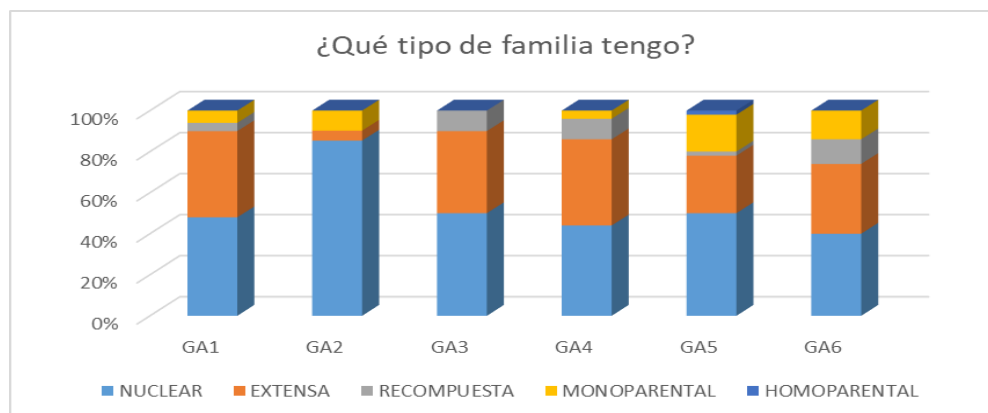
3. **TIPOLOGÍA EXTENSA:** Familias que viven con otros miembros de la familia (abuelos(as), tíos(as), primos(as), sobrinos(as), cuñados(as), etc.)
4. **TIPOLOGÍA RECONSTRUÍDA:** Familias que viven con su actual pareja, pero tienen hijos de relaciones anteriores.

Del consolidado de la población total participante del programa (300 beneficiarios), se identificó que el Territorio 2 cuenta con 36 familias de tipología monoparental (12%), 119 familias de tipología nuclear (40%), 52 familias con tipología extensa (17%) y 93 familias de tipología reconstruida (31%). A partir de estas cifras, se concluye que la mayor parte de la población beneficiaria consta de una familia conformada por sus padres y/o hermanos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

¿Qué tipos de familia tengo?

¿Qué tipo de familia tengo?										
GRUPO DE ATENCION	NUCLEAR		EXTENSA		RECOMPUESTA		MONO-PARENTAL		HOMO-PARENTAL	
GA1	24	48%	21	42%	2	4%	3	6%	0	0%
GA2	35	70%	2	4%	0	0%	4	8%	0	0%
GA3	25	50%	20	40%	5	10%	0	0%	0	0%
GA4	22	44%	21	42%	5	10%	2	4%	0	0%
GA5	25	50%	14	28%	1	2%	10	18%	1	2%
GA6	20	40%	17	34%	6	12%	7	14%	0	0%



Actualmente en el territorio 3, contamos con familias nucleares, extensas, reconstituidas o recompuestas y monoparentales.



El grupo de atención 1, tiene familias con un 40% de nuclear, 40% extensa, 10% recompuesta y 10% monoparental. El grupo de atención 2 cuenta con familias en un 75% nuclear, 5% extensa y un 20% monoparental. El grupo de atención 3 tiene familias en un 40% nuclear, 40% extensa, 13% recompuesta y 7% monoparental. En el grupo de atención 4, prevalece la familiar nuclear con un 44% de participantes, la familia extensa con un 42%, la familia recompuesta un 10% y la familia monoparental un 4%. En el grupo de atención 5, la familiar nuclear cuenta con una participación de 50%, la familia extensa con un 28%, la familia recompuesta un 2% y la familia monoparental un 10% y por el momento, es el único grupo de atención que cuenta con una familia homoparental con una participación del 2%; Por último, el grupo de atención 6 cuenta con un 40% de participantes inscritos, la familia extensa 34%, la familia recompuesta un 12% y la familia monoparental con una participación del 14 %.

VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

TERRITORIO 2

La localidad de Kennedy, específicamente en la UPZ de Patio Bonito, se puede vislumbrar que condicionantes propios del contexto de tipo social, cultural, económico y familiar, han incidido de manera directa en los tipos de relación que se establecen entre las personas y sus escenarios más próximos.

En la época actual, permeada por el fenómeno del COVID- 19 y las numerables transformaciones que ha provocado en las áreas fundamentales de la sociedad, se ha identificado que varias problemáticas se han agudizado siendo la violencia una de ellas.

La violencia en sí, no se remite sólo al contacto físico en el cual se atenta contra la integridad de una persona, además de esta existen innumerables violencias que pueden ser invisibilizadas a raíz de la naturalización en las perspectivas que hacen parte de este sector poblacional y las características que las hacen asumir estas acciones desde ópticas contradictorias.

Actualmente, entidades como la Organización Mundial de la Salud- OMS, genera una serie de estudios que han vislumbrado vulneración asociados a violencia en sus diferentes manifestaciones, específicamente contra la mujer, niños y niñas; sin embargo, el hombre ha jugado un papel fundamental como también una víctima indirecta de la violencia, permitiéndose identificar a través del Programa GESTANDO FUTURO, en la Localidad de Kennedy- Sector Patio Bonito, el discurso de algunos acudientes de los niños y las niñas quienes han asegurado ser objeto de vulneración principalmente psicológica y emocional.

En la caracterización del Territorio y Diagnóstico Situacional realizados previamente para la vigencia 2020, se logra vislumbrar que Patio Bonito, al ser uno de los sectores con mayor número de población, cuenta con diversidad de culturas, propias de la población que reside allí entre las cuales se encuentra un alto flujo de familias migrantes (que oscilan entre los 19 y 25 años de edad), grupos indígenas (víctimas de la violencia y/o conflicto armado); población afro descendiente (que proviene de los departamentos del Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar), entre otras, que llegan de otras zonas del país en búsqueda de nuevas oportunidades tanto para así mismos como para los integrantes que conforman sus hogares.



Estos condicionantes, generan una serie de riesgos exponenciales en los cuales se puede observar a través del Territorio 2 y que se sustenta en informes institucionales en dónde la UPZ Patio Bonito, presenta una cifra considerable de casos en el cual se reportan diferentes tipos de violencia y vulneración integral derechos específicamente a niños y niñas, que no se le remiten solo a un tipo de violencia directa sino a la privación del acceso a derechos fundamentales como la educación (altos índices de deserción escolar), la salud (inconstancia en los seguimientos de crecimiento y desarrollo- vacunas) y la identidad (registro de los niños y las niñas fuera de los tiempos estipulados de RC- TI).

Esta serie de situaciones se incrementaron debido al fenómeno actual provocado por la pandemia, sumando a ello, la limitación en la atención por parte de las instituciones que prestan los servicios que propenden por la seguridad de estos derechos.

El Territorio 2 y cada uno de los sectores que lo comprende, refleja la vulneración de derechos que se ha visibilizado de manera notoria debido a los cambios que se han presentado en el presente año y que enmarcan aspectos relacionados no sólo desde las familias sino de algunas entidades que hacen parte de la garantía de derechos de los niños y las niñas. Una problemática latente que se deriva en la vulneración no sólo desde las violencias comúnmente reconocidas, sino desde la demora en respuesta a las mismas, representando una violencia para los participantes del programa.

A partir del contexto descrito anteriormente, es que es desde el programa GESTANDO FUTURO- TERRITORIO 2, áreas como la psicosocial que hace parte del Componente de familia, comunidad y redes, ha trabajado de manera mancomunada y transversal en la articulación de redes que promueve asegurar la garantía de derechos no sólo de la población beneficiaria del programa sino de todos los integrantes del hogar y que está compuesto por un amplio ciclo etario, ya que se cuenta con edades entre los 0 meses hasta los 75 años aproximadamente, lo que exige en el presente año y teniendo en cuenta las problemáticas de tipo coyuntural, generar estrategias que contribuyen a la promoción, prevención y mitigación de escenarios de violencia propias de condicionantes externos como propios de cada familia.

Desde entidades como Migración Colombia, la cual genera información y aportes para problemáticas como la situación irregular de permanencia de familias migrantes en el país, Secretaría de la Mujer, Mesas de Colia y Red de Buen Trato, se ha pretendido contribuir a contextos de sana convivencia y resignificación de eventos violentos que permitan fomentar la autonomía y autogestión en cada familia participante, asegurando sus derechos desde el reconocimiento en el acceso exigibilidad de los mismos, además del conocimiento en igual instancia de sus deberes.

Procesos gestionados desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, encaminados a la cualificación en temas como el reconocimiento de violencias, señales de alerta e instancias para denunciar cualquier tipo de vulneración, han sido escenario de participación masiva de familias participantes del programa en el Territorio 2 en cada una de estas articulaciones inter institucionales y que se han trabajado desde el mes de abril de la vigencia 2020, representando como avances la identificación por parte de los integrantes de cada grupo familiar de factores de vulnerabilidad- riesgo y generatividad, ante esta problemática y como se puede contribuir a resignificar la violencia desde un enfoque de respeto y tolerancia en la integridad y dignidad del(la) otro(a), especialmente de los niños y las niñas, desde etapas como la gestación y que competen a la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar.

Se realiza una reflexión desde los territorios de la participación de las entidades tanto públicas como privadas en la conformación de redes de apoyo para lograr minimizar los casos de violencias y vulneración de derechos dando atención oportuna a los casos, información clara para aportar a las familias y una atención mas humanizada.

VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS



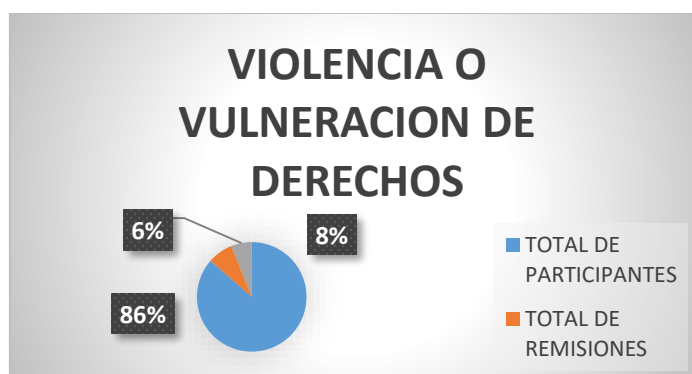
TERRITORIO 3

Desde el territorio 3 Carvajal, se llevó a cabo una campaña en pro a La prevención de violencia y maltrato infantil, con el fin de orientar a las madres y padres de los participantes del programa frente a las posibles amenazas que pueden atentar contra el pleno desarrollo de los niños y las niñas, de tal modo, se realizaron dos actividades propias, que permitieron la sensibilización y movilización de acciones que pretendían propiciar un cambio de actitud y prevención de este tipo de actos.

En un primer momento, se realizó una actividad frente a la prevención de violencias y maltrato, retornando al cuento infantil “caperucita roja”, logrando que las familias participantes analizaran la información que le brindaban a los niños y niñas, frente a su contexto y su forma de actuar en diversas situaciones, concientizando los peligros que se pueden correr dentro y fuera de su hogar, De igual modo, ayudo a reconocer las etapas del desarrollo de cada niño, y la importancia del permitir que las vivan a plenitud teniendo en cuenta su rango de edad evidenciando a las vez los errores que cometen los padres de familia frente al cuidado de los niños y a raíz de ello, surgieron acciones desde cada uno de ellos, con el fin de proteger a los niños y las niñas de los “lobos” que están fuera de casa, utilizando esto como metáfora frente a los contextos vividos en los que se desenvuelven las diferentes familias.

En un segundo momento, se realizó una campaña denominada "di no al maltrato infantil" me cuido, me cuidas, nos cuidamos, donde se busca informar y concientizar a las familias frente a los diferentes tipos de violencia y los problemas evidenciados a raíz de la contingencia, alcanzando un dialogo reflexivo con las familias para reconocer sus conocimientos acerca del tema de violencia de género y maltrato infantil.

A partir de la puesta en práctica de las campañas de prevención de la violencia y vulneración de derechos, hemos identificado un impacto significativo en las participantes del territorio, dado que se empieza haciendo una identificación de las diversas expresiones de violencia dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia, las cuales han tenido un ascenso en el último año, específicamente en el tiempo de confinamiento debido a la contingencia por el Covid-19.



En la vigencia actual, las remisiones de violencia intrafamiliar han arrojado un 8% aproximadamente, más que la vigencia anterior. Es importante resaltar que este 8% se refiere específicamente a las mujeres que han tomado la decisión de buscar ayuda y proceder al proceso de denuncia, igualmente a la fecha no se ha presentado reporte por casos de maltrato infantil en el territorio, Sin embargo, se considera fundamental continuar trabajando a través de la sensibilización, para hacer valer los derechos humanos desde todo punto de vista erradicando todo tipo de violencia.

De las presuntas víctimas de violencia o vulneración de derechos es importante resaltar que un 2% manifiestan que aun conviven con el agresor, el 6% han logrado independizarse, respaldadas por su red de apoyo primaria, accediendo



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



a interponer la denuncia con las entidades competentes; sin embargo se ha evidenciado la autogestión que estas familias han ganado a través de las campañas realizadas desde el territorio y el apoyo de las entidades del sector como la secretaria de la mujer y comisarías de familia, con quienes hemos trabajado mancomunadamente para reducir las cifras de maltrato y lograr impactar a aquellas familias que aún no se atreven a denunciar o a buscar ayuda.

Adicional, se realizó una actividad donde se le solicita a cada familia plasmar frases en contra de los diferentes tipos de violencia infantil, como lo son, Violencia emocional, física, sexual, psicológica, pornografía infantil, negligencia y abandono en el cuerpo de los niños, niñas y gestantes como símbolo de rechazo a este tipo de acciones. Con base en ello, fue posible la sensibilización y toma de acciones por parte de algunos padres de familia, llevando a la reflexión sobre la problemática actual y el aumento de posibles violencias que se han podido generar en los hogares.

Con las actividades llevadas a cabo se pudo articular con las prácticas de cuidado “contacto sin contagio” y se evidenciaron los aprendizajes significativos a través de las vivencias de los padres de familia y la resignificación de los duelos y cierre de etapas de su infancia y adolescencia y con ello, lograr prevenir posibles abusos hacia los niños y niñas, evitando seguir patrones de conductas negativas y en cambio, aportando a la construcción de identidad y autonomía de este.



COMPONENTE PSICOSOCIAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 2.9: *Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al talento humano que presta la atención y a los padres o cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.*

1. CONTEXTO POLITICO Y NORMATIVO DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO Y MALTRATO INFANTIL.

Contextualización de las violencias de género

Con el pasar del tiempo desde los distintos contextos en los que se desenvuelve el ser humano, se ha evidenciado la existencia de un orden social de género, dentro de un sistema en el cual de manera histórica se ha establecido una estructura en las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, estableciendo formas para que dichas relaciones se mantengan y reproduzcan en los diferentes contextos sociales, culturales, económicos y políticos de cada territorio. Es en el marco del orden social de género que se establecen las convenciones en relación con lo que “deben ser” los hombres y las mujeres en cada sociedad, dando valores a las formas de existir, pensar y actuar, la cual da cabida a que esto se convierta en la base de la desigualdad entre los sexos.

En Colombia, estas violencias constituyen un problema de gran magnitud que impide el desarrollo equitativo de las mujeres principalmente y, por ende, de la democracia. Incluso, es por ello que este fenómeno es reconocido como un problema de Salud Pública, por lo cual se posiciona como una prioridad en la agenda pública del Estado. Durante el año 2020 este fenómeno social ha incrementado a causa de la situación mundial por el COVID-19, al estar en aislamiento social dentro de los hogares se ha desatado una cifra alta de violencia intrafamiliar, feminicidios, trastornos psicológicos debido a los constantes maltratos y en algunos casos se han presentado suicidios, estipulados estos en dos categorías: “**El suicidio emocional**”, “que se basa en la idea: estoy con mi pareja porque me toca, porque no tengo otra opción” y **el suicidio biológico**, en el que la mujer decide acabar con su vida “y ya no puede hacer nada”. Ese que, en la mayoría de los casos, empieza con una violencia psicológica perpetuada por años”.
<https://www.connectas.org/pandemia-invisible/index.html?p=21274.html>

Lo anteriormente mencionado se soporta con el reporte en el aumento de las llamadas para denunciar violencias en el hogar en las secretarías de Atención de Género de otras entidades del país, según reportes de los observatorios. También en cada una de las organizaciones que abordan la defensa de las mujeres en Colombia, como la Fundación



TAAP que trabaja con víctimas en condiciones de vulnerabilidad, conflicto armado y migrantes venezolanos; a continuación se presentara un reporte realizado por profamilia en el cual se encontró:

“Tenemos reportes que prueban el estudio hecho por la organización Profamilia. Ellos encontraron **un aumento del 78% de las afecciones por salud mental en personas durante la cuarentena**, por temas de ansiedad y depresión relacionados a ambientes muy hostiles. Y eso es lo que vimos desde el primer fin de semana que se decretó la cuarentena, cuando **tuvimos un incremento de 30% de las denuncias que recibimos a diario**”, señaló Gaby Arenas de Meneses, directora de la fundación.

Entre enero y abril de 2020, el Instituto de **Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 261 homicidios; 8.004 lesiones de violencia interpersonal y 5.398 presunto delito sexual**. De ellos, 4560 eran menores de 18 años de edad y 838 mayores de 18. Asimismo, 13.843 reportes sobre violencia intrafamiliar; 955 violencia contra niños, niñas y adolescentes y 10.218 casos de violencia de pareja” <https://www.connectas.org/pandemia-invisible/index.html?p=21274.html>

Es por ello que los estados están llamados a continuar atendiendo y avanzando en la implementación de medidas y políticas que prevengan las violencias, fortalezcan los mecanismos de atención, protección y sanción de manera integral y efectiva, pero sobre todo, abonar el terreno de la erradicación de las violencias contra las mujeres, resulta una obligación constitucional y un imperativo ético para el Estado Colombiano y para todas sus entidades territoriales, así como para las instituciones públicas y privadas, las cuales están llamadas a garantizar a este grupo de la población el goce pleno de sus derechos, especialmente el derecho a vivir una vida libre de violencias que conlleva a hacer realidad el reconocimiento que han logrado las mujeres de sus derechos.

El Estado colombiano ha ratificado importantes tratados de derechos humanos especialmente relacionados con la eliminación de todo tipo de discriminación y de violencias contra las mujeres, los cuales conllevan a compromisos inaplazables que exigen la adopción de medidas de orden legal, administrativo, presupuestal y de política. En desarrollo de tales obligaciones internacionales, se expidió la Ley 1257 del 2008 que requiere la adopción de políticas públicas, por ejemplo, para el fortalecimiento de procesos encaminados a la erradicación de las violencias contra las mujeres en el país. Dada la importancia del tema, el Gobierno Nacional en cabeza de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y con el apoyo de diversas agencias de cooperación internacional, ha venido desarrollando un conjunto de acciones afirmativas hacia las mujeres víctimas de violencia en Colombia. Actualmente se ha decidido dar un salto cualitativo hacia la construcción de una política pública para la prevención, protección, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el país, como la manera más pertinente para institucionalizar y organizar de manera programática, todos los esfuerzos emprendidos con el propósito de erradicar las violencias basadas en género y contra las mujeres.

ANTECEDENTES DE LA POLITICA

Los esfuerzos en el país por adelantar políticas públicas específicas para las mujeres se remontan a 1984, con la publicación de la Política para la Mujer Rural mediante el CONPES 2109. Sin embargo, no fue sino hasta después de la promulgación de la Constitución de 1991, con sus desarrollos sobre el principio de igualdad y no discriminación, sumado a los impactos de las conferencias mundiales sobre la mujer realizadas por Naciones Unidas, especialmente



la de Beijing 1995, que se dio un impulso continuo a la elaboración de políticas incorporando la igualdad de oportunidades, la categoría de análisis de género y la búsqueda del empoderamiento de las mujeres. En estas tres últimas décadas los gobiernos nacionales han elaborado diferentes políticas para las mujeres: en 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; posteriormente, en 1994, la Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM–; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres; y por último, en el año 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz.

La formulación de dichas políticas, desde entonces, ha estado liderada por las entidades responsables del tema de equidad de género, que han contado con diferentes niveles de institucionalidad al interior de los gobiernos: Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia 1990-1994, Dirección de Equidad para la Mujer 1994-1998 y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 1998- 2010. Actualmente, se cuenta con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que es el ente rector de esta Política. Si bien los procesos de formulación de políticas para la mujer desde el inicio de la década del noventa han sido iniciativas de todos los gobiernos, los procesos de implementación han sido discontinuos, pues, en materia de derechos de las mujeres el país ha avanzado mucho más en normativas que los reconocen, que en políticas que permitan su ejercicio real.

Si se analizan los contenidos de los diferentes documentos de políticas que se han formulado, éstos dan cuenta de las principales problemáticas que siguen afectando a las mujeres en Colombia, tales como dificultades para generación de ingresos y empleo decente, baja participación política, altos niveles de violencias basadas en género, problemas para el acceso a la salud sexual y reproductiva y a la educación, o demoras injustificadas en la protección de sus derechos al interior de las instancias competentes; incluso, las líneas de política y las acciones formuladas han sido similares. Estas políticas han estado alineadas a los compromisos internacionales suscritos por Colombia y a los planes de acción de las conferencias internacionales de Naciones Unidas sobre la mujer⁹, que han sido el principal derrotero a nivel mundial para promover la igualdad para las mujeres y su incorporación plena al desarrollo.

Los problemas en materia de implementación de estas políticas en el país se han debido, por un lado, a las dificultades para contar con presupuestos adecuados para lograr los objetivos propuestos, a la ausencia de una estructura de poder decisoria adecuada y a recursos humanos insuficientes; por otro lado, a la existencia de dificultades para la transversalización a nivel sectorial y territorial de las políticas, como también a la falta de un pacto social que comprometa a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento de sus objetivos. Resulta pertinente destacar que, durante todos estos procesos de formulación de políticas públicas para la equidad de género, se ha contado con un rol activo del movimiento social de mujeres, que ha realizado acciones de incidencia y de control social.

Partiendo de los antecedentes anteriormente expuestos, urge la necesidad de contar con políticas públicas para las mujeres, teniendo en cuenta en primer lugar la historia de flagelos y violencias, destacando además que configuran más de la mitad de la población por lo que se requiere que todas las políticas, planes y programas beneficien a toda la sociedad, además de implementar acciones específicas para las necesidades e intereses particulares de la población femenina. En segundo lugar, en que muchas de las desigualdades que enfrentan las mujeres tienen que ver con la división sexual del trabajo, la asignación de roles y estereotipos culturales, la separación del ámbito público y privado y las negociaciones que se dan al interior del hogar. En tercer lugar, la afectación particular que adquieren en las mujeres determinados problemas sociales y que requieren una atención diferenciada. Por último, en que la carga inequitativa de las mujeres dificulta la movilidad social y el desarrollo del conjunto del país. Tomando en cuenta estos antecedentes y las dificultades antes mencionadas en los procesos de implementación, la Política Pública Nacional de



Equidad de Género para las Mujeres busca poner en marcha un proceso continuo de largo plazo con resultados medibles, mejorando la situación real de las mujeres colombianas y resolviendo las desigualdades de género.

MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 43 que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, y en su artículo 13 que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. Además, en su artículo 7 “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. En concordancia, el país ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de derechos humanos, entre ellos, los que garantizan los derechos de las mujeres. En particular, hay que mencionar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–, que hace parte de la normativa nacional a través de la Ley 051 de 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ratificada mediante la Ley 248 de 1995. La CEDAW obliga a los Estados partes a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos. Así mismo, dicha Convención impulsa la aplicación de acciones afirmativas, entendidas como medidas especiales de carácter temporal que se aplican para superar una desigualdad y, una vez cumplido su fin, desaparecen. La Corte Constitucional ha señalado que las acciones afirmativas deben comprenderse como las medidas gubernamentales adoptadas para aminorar los efectos negativos de las prácticas sociales que tradicionalmente han ubicado a personas o grupos en situaciones de inferioridad y desventaja (Sentencia C-371 de 2000). Estas medidas parten de reconocer el principio que establece que a situaciones desiguales deben aplicarse medidas correctivas que “favorezcan” a las personas discriminadas. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida también como Convención de Belém do Pará, define la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y los ámbitos, y establece la responsabilidad del Estado en materia de atención, prevención y sanción. Este instrumento se ha constituido en la base de las leyes de violencia contra la mujer en Latinoamérica. 11 De especial relevancia han sido los avances en la agenda legislativa nacional que en desarrollo de los mandatos constitucionales ha expedido diferentes leyes que reconocen los derechos de las mujeres en las últimas décadas. Entre las principales leyes a favor de derechos de las mujeres se pueden mencionar:

- Ley 51 de 1981: ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–.
- Ley 82 de 1993: expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia.
- Ley 248 de 1995: ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley 294 de 1996: por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 575 de 2000: por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.



- Ley 581 de 2000: por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público.
- Ley 679 de 2001: por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 731 de 2002: por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- Ley 750 de 2002: por la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia.
- Ley 800 de 2003: por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.
- Ley 823 de 2003: por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. • Ley 1009 de 2006: por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género.
- Ley 1023 de 2006: por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1257 de 2008: por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones y sus respectivos decretos reglamentarios.

Esta ley, es la que en la actualidad rige dentro de las entidades estatales y con la cual se da protección a las mujeres violentadas; el objeto de la misma es “la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”.(ley 1257 de 2008. Cap. 1 art 1)

Dentro de la misma se define la violencia contra la mujer como: “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”. (ley 1257 de 2008. Cap. 1 art 2)

- Ley 1413 de 2010: por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas
- Ley 1475 de 2011: por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular.
- Ley 1448 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos



114 al 118. En esta Ley se establece el Decreto 4635 de 2011 sobre comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el Decreto 4634 de 2011 sobre el pueblo gitano (ROM) y el Decreto 4633 de 2011 sobre pueblos y comunidades indígenas.

- Ley 1496 de 2011: por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
- También para los fines de garantizar el enfoque diferencial, hay que señalar el artículo 55 transitorio de la Constitución, por medio del cual se reconoce la propiedad colectiva, y la Ley 70 de 1993 que desarrolla dicho artículo. Igualmente, la Ley 22 de 1981, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 12 Por otra parte, la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el carácter obligatorio de las recomendaciones emanadas por los comités de los tratados internacionales suscritos por Colombia. Particularmente, en esta política, se toman en cuenta las que hacen referencia a asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y, en especial, las dadas por el Comité de la CEDAW. También se consideran las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, como las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889. Por otra parte, diversas conferencias internacionales del sistema de Naciones Unidas han generado planes de acción para incorporar la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en la gestión del desarrollo como apuesta para superar la pobreza, alcanzar la equidad y garantizar la integralidad de los derechos humanos.

El Estado Colombiano ha incorporado en la gestión pública sus propuestas; de especial relevancia en estos últimos años son las Metas del Milenio del 2000 y el Consenso de Brasilia de 2010. Tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de los cuales es miembro el Estado Colombiano, se han ocupado desde sus inicios de la igualdad entre los géneros y de los derechos de la mujer. En la actualidad, existen importantes desarrollos en materia del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres, que se hacen tangibles en una serie de tratados, convenciones, recomendaciones, resoluciones y conferencias, entre otros, que reconocen la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Si bien los esfuerzos de los dos decenios anteriores, contados a partir de la Conferencia de México de 1975, contribuyeron a mejorar la situación de la mujer y su acceso a los recursos, no pudieron cambiar la estructura básica de la desigualdad en las relaciones entre el hombre y la mujer. Fue con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, que se habló verdaderamente del inicio de un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los géneros. Antes de esta conferencia, en algunos casos, y posteriormente, en otros, las Naciones Unidas aprobaron los principales instrumentos internacionales en derechos humanos, entre ellos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990); el Protocolo facultativo a la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1999); y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), instrumentos dirigidos a la protección de los derechos humanos de hombres y mujeres, con carácter jurídicamente vinculante y de los cuales el Estado Colombiano se ha hecho parte.



Teniendo en cuenta las anteriores leyes, decretos y convenciones en torno a la problemática de violencia de género, estas cuentan con entidades aliadas quienes velan por proteger y atender las diferentes situaciones de violencia brindando la ruta para el acceso a la justicia de las mujeres; las cuales permiten que las mujeres víctimas de algún tipo de violación de sus derechos humanos, en especial del derecho a una vida libre de violencias, puedan recibir una respuesta oportuna por parte del Estado, para investigar y sancionar la conducta que generó dicha vulneración; así como también la reparación integral.

En consecuencia, a continuación, se presentarán las entidades competentes encaminadas a garantizar el acceso a la justicia y la Estrategia de Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer que busca promover el acceso a la Justicia de las Mujeres en el Distrito Capital, las cuales son:

✓ **Policía Nacional** Para denunciar algún tipo de violencia pueden acercarse a las Estaciones de Policía de la localidad correspondiente al sitio de residencia de la mujer o al cuadrante más cercano.

✓ **Comisarias de Familia** Deben atender los casos de violencia en el contexto intrafamiliar y realizar la debida orientación sobre las acciones legales a instaurar en cada uno de los casos. A su vez, tienen la competencia de recibir denuncias por el delito de violencia intrafamiliar⁵⁸. También otorgan medidas de protección y de atención por hechos de violencia al interior de la familia y, de ser el caso, remiten a las instituciones de salud.

Revisar si frente al caso proceden medidas especiales cautelares o de protección.

Criterios orientadores relacionados con el procedimiento y la decisión judicial

Dar contexto social a los hechos en el entorno que corresponde, sin estereotipos discriminatorios, prejuicios sociales, y en el marco del derecho a la igualdad y la no discriminación.

Privilegiar la prueba indiciaria dado que en muchos casos la prueba directa no se logra.

Documentar adecuadamente la decisión judicial, cuando el caso trata de situaciones que afectan a un colectivo específico de mujeres, o grupos vulnerables (víctimas de desplazamiento forzado, mujeres privadas de su libertad, etc.).

Consultar y aplicar las normas nacionales aplicables al caso (Constitución Política, leyes, decretos, reglamentos, directivas, etc.). En relación con los grupos étnicos, se debe tener en cuenta: el Derecho Propio, su sistema jurídico, las autoridades, la organización social, cultural, política y lingüística.

Consultar y aplicar el marco normativo internacional - Convenios, Conferencias, Resoluciones, Convenciones-, con respeto por el bloque de constitucionalidad, el control de convencionalidad y los estándares internacionales de derechos humanos.

Cuestionar la pretendida neutralidad de las normas, si se hace necesario, a fin de evaluar los impactos diferenciados en su aplicación.

Consultar jurisprudencia nacional e internacional, así como la doctrina en materia Género y Derechos.



Trabajar la argumentación de la sentencia con hermenéutica de género sin presencia de estereotipos y sexismos en los hechos acontecidos, en la valoración de las pruebas, en los alegatos y en las conclusiones de las partes, no olvidando acudir a la teoría general del derecho.

Visibilizar con claridad en las decisiones la situación específica de las mujeres y/o población vulnerable, al proteger el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Introducir en la decisión judicial el principio de progresividad de los derechos fundamentales.

Visibilizar la existencia de estereotipos, manifestaciones de sexismo, relación desequilibrada de poder y riesgos de género en el caso.

Aplicar las medidas legales de discriminación positiva y emitir en sus decisiones juicios críticos frente a las protecciones reforzadas de orden constitucional para la efectividad de los derechos (igualdad, no discriminación, no violencia).

Escuchar la voz de las mujeres y de las organizaciones sociales.

Fijar precedentes y aportes en materia de género con la argumentación y el sentido de la sentencia.

Controlar la re victimización y estereotipación de las víctimas tanto en los argumentos como en la parte resolutive de las decisiones judiciales.

Usar acertadamente un lenguaje incluyente y no invisibilizador.

Determinar medidas de reparación integral del daño (verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición).

Asegurar medidas de control para que en la etapa de ejecución y seguimiento de la sentencia se dé continuidad al respeto por el derecho a la igualdad, la no discriminación y a detener la violencia basada en género.

✓ **Fiscalía General de la Nación** Es la entidad encargada de registrar todas las denuncias de actos constitutivos de cualquier delito. Sus servicios se encuentran en:

✓ Unidades de Reacción Inmediata (URI)

✓ Casas de justicia y en los Centros de atención especializada.

✓ Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) ✓ Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF)

✓ Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV).

PRESENTACION NORMATIVIDAD MALTRATO INFANTIL

Otro aspecto de gran importancia y en el que se ha generado un gran trabajo a nivel nacional es frente a las diferentes situaciones que se evidencia día a día con respecto al alto índice de violencia contra nuestros niños niñas y adolescente, generando así altas cifras sobre maltrato infantil el cual es definido como los diferentes tipo de violencia maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro



tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Definitivamente es un hecho real que se ha enmarcado de diferentes formas desde hace muchísimos años, pero desde el estado nacional se ha realizado un trabajo de construcción que con el paso de los años nos da herramientas como ciudadanos de derechos y deberes para ser actores principales de protección de nuestros niños niñas y adolescentes; de primera mano contamos con la constitución política de Colombia la cual desde 1991 se ha generado como un instrumento de protección para nuestra población infantil.

“El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”. (Constitución Política de Colombia de los principios fundamentales” FMF Perspectiva constitucional de los derechos de la niñez y la adolescencia)

En la mencionada anteriormente se decreta, sanciona y promulga la siguiente:

ARTICULO 1o. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

De ahí nos orienta a diferentes artículos los cuales nos dan no solo derechos fundamentales para dar cumplimiento a los mismo si no también deberes como ciudadanos colombianos encaminados a la protección integral de nuestra población infantil, la cual se enmarca en una edad desde 0 meses hasta los 18 años edad en la que un ciudadano completa su mayoría de edad y se convierte en una persona de derecho y deberes la cual está en obligación de cumplir nuestra constitución nacional.

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Concordancias: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Así mismo desde hace muchos años la situación de la población infantil se ha venido viendo involucrada en situaciones de alto riesgo por diferentes factores a los que llevo con el paso del tiempo replantearse y generar nuevos mecanismos



en pro de la protección de los niños niñas y adolescentes, desde el estado nacional se han desarrollado nuevas política y leyes en protección a la población infantil no solo para castigar aquellos agresores de manera firme sino también para crear un responsabilidad ciudadana a favor de los niños niñas y adolescentes es por ello que se han generado actualizaciones y creado decretos que favorecen el propósito fundamental de protección a la niñez colombiana .

A continuación tenemos el decreto # 087 25 de enero 2017

"Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones"

CONSIDERANDO

Que conforme con el artículo 44 de la Constitución Política, los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, y que, en relación con ello, el Gobierno nacional se encuentra realizando importantes esfuerzos para garantizar su protección integral como una finalidad prevalente.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991, en sus artículos 19 y 34 requiere de los Estados Parte adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de explotación, entre ellas, el abuso sexual.

Que el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 765 de 2002, se refiere a la explotación sexual infantil y a la pornografía infantil, y comporta la obligación de los Estados para su prohibición y para adoptar las medidas necesarias tendientes a que, como mínimo, los actos y actividades relacionados con estas conductas queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente y, además, se castiguen ejemplarmente estos delitos con penas adecuadas a su gravedad.

Que la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, en los numerales 4, 5 Y 13 del artículo 20, establece que los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos contra todo aquello que vulnere sus derechos, por ejemplo, la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquiera otra que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad. De igual forma, los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre, y que deben abolirse las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de 1999 de la OIT. Que el Código de la Infancia y la Adolescencia también establece en los artículos 39, numerales 9 y 10; 40, numeral 4; 41, numerales 6 y 26; Y 44, numeral 2, que la familia tiene la obligación de abstenerse de realizar todo acto que implique maltrato físico, sexual o psicológico o de exponer a las niñas, los niños o adolescentes a situaciones de explotación económica. A la sociedad por su parte, en cumplimiento de los principios de solidaridad y corresponsabilidad, le compete dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o las acciones que vulneren los derechos de las niñas, los niños o los adolescentes.



Que es responsabilidad del Estado y sus autoridades competentes en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal, investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y los adolescentes sean víctimas, así como garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de los derechos vulnerados. De igual forma, le corresponde prevenir y atender la violencia sexual y todo tipo de violencia en la familia y es de competencia de las instituciones educativas poner en marcha mecanismos tendientes a establecer la detección oportuna, apoyo y orientación en los casos de abuso sexual u otro tipo de explotación.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento de sus funciones como ente coordinador y rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ejecuta programas que contribuyen a la protección integral, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a la grave problemática social que significa la explotación sexual.

Que mediante el artículo 24 de la Ley 679 de 2001, por medio de la cual se expidió el estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, adicionada y robustecida por la Ley 1336 de 2009, se creó el Fondo contra la Explotación Sexual de Menores, como una cuenta adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objetivo principal de proveer rentas destinadas a inversión social para garantizar la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con personas menores de 18 años.

Que las leyes citadas en el considerando anterior establecen los recursos con que contará el Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, como son, entre otros, los provenientes del presupuesto nacional, las donaciones y los procedentes de cooperación nacional e internacional; y, además, crean los impuestos sobre el alquiler de videos para adultos y de salida de extranjeros del país. (Decreto 87, 23 de enero 2017)

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%2087%20DEL%2023%20ENERO%20DE%202017.pdf>

Encaminado por la misma línea el gobierno nacional, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad creando apartados puntuales correspondientes al afianzamiento de leyes que protegen a los niños niñas y adolescente contra todo tipo d violencias generando bienestar y creando una corresponsabilidad a nivel nacional desde artículos como:

Artículo 7 ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 1o. El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:



Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código. Se deberán realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo. (código infancia ley 1098)

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Así mismo a nivel nacional se han desarrollado mecanismos que desde hace algunos años han dado fuerza en poder brindar a los niños, niñas y adolescentes una atención completa, poniendo en práctica todo lo correspondiente a un desarrollo adecuado, una protección integral y garantizando de manera absoluta sus derechos, donde nos establecen que desde el primer momento de vida tenemos la obligación de brindarles a nivel general no solo protección si no una serie de aspectos que ofrecen herramientas e instrumentos a su desarrollo físico y emocional, brindando un plexo normativo robusto cuya máxima dicción a nivel internacional es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, que bajo la doctrina de la protección integral define los corresponsables para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, guiando sus acciones desde el principio del interés superior. Dando fuerza así a una serie de artículos y decretos públicos en coherencia con la Constitución Política de Colombia (1991) así mismo desde allí se logró concentrar el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece diferentes apartados que dan fuerza a la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistir y proteger los derechos fundamentales de los niños niñas y adolescentes con el fin de garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otra parte, las situaciones que vive la niñez, en el país, han exigido la gestión de políticas especializadas, que en el marco de las garantías universales buscan la prevención (como la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia) y el restablecimiento de los derechos vulnerados (como la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador, la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes).



SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS

TRABAJO INFANTIL

Desde hace mucho tiempo se busca la erradicación progresiva del trabajo infantil, a partir de acciones intencionadas dirigidas a que sus comunidades inmediatas resignifiquen el trabajo infantil como un intolerable social. Desarrolla acciones para el restablecimiento y la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia y sus familias a partir de la atención integral con enfoque diferencial que aborde también y de manera intercultural, el trabajo infantil indígena extracomunitario.

Promueve así el acceso y la permanencia de los niños, las niñas y los adolescentes en el sistema educativo, el fortalecimiento de sus familias, el disfrute de la oferta cultural, deportiva y recreativa necesaria y el acceso a los servicios de salud necesaria para su desarrollo y protección integral de sus derechos.

En relación a la protección del trabajo de los adolescentes mayores de 15 años, se busca crear mecanismos de articulación con el Ministerio de Trabajo con el fin de fortalecer los procesos de vigilancia y control para la protección de sus derechos laborales y por otro lado, promover las alianzas público-privadas para la generación de alternativas de trabajo en el sector

formal de la economía. Así mismo, en el marco de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, es necesario el fortalecimiento de la gestión integrada de todos los sectores, a través de la generación de una ruta de atención comprensiva de los niveles de complejidad de la problemática y de los factores asociados a la misma; la articulación de los sistemas de información y registro de las entidades; el fortalecimiento de las instancias de coordinación existentes a nivel local y distrital y, por último, un mayor agendamiento del sector económico y productivo de la ciudad en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Lo anterior, sin pretender desconocer que el fenómeno del trabajo infantil está directamente relacionado con factores estructurales como la pobreza y la inequidad social, y que, por tanto, las acciones afirmativas de un Estado para combatirlas y promover la prosperidad social, repercuten positivamente en la disminución de la problemática.

MALTRATO INFANTIL, ABUSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (ESCNNA) Y LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Política Pública de Infancia y Adolescencia busca erradicar el flagelo de estas violencias, fortaleciendo a las familias, los cuidadores y las cuidadoras y a la comunidad en general en su papel de corresponsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera que sus vínculos y relaciones sean sanos y seguros para ellos y ellas, que vean garantizado su acceso a la justicia cuando se encuentren en condición de víctimas y vean restablecidos sus derechos de manera integral.

Para ello se implementarán y fortalecerán servicios de atención integral especializada en el medio familiar, social y comunitario para los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencias intencionales. Se hace necesario también fortalecer la atención de las servidoras y los servidores públicos y equipos interdisciplinarios en la valoración y el registro de novedades sobre niños, niñas y adolescentes víctimas de alguna situación de violencia.



(política_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030)

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia.pdf

Es por ello que a nivel nacional se han establecido diferentes herramientas que dan una obligatoriedad para hacer cumplir los derechos y proteger la niñez colombiana tales como

DECRETO 520 2011

“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. DESIGNADA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, adoptada por Colombia mediante Ley 16 de 1972, “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que sus condiciones de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. “

Así mismo es de igual importancia la coordinación y articulación de las políticas dirigidas a la infancia y la adolescencia, ya que han permitido un desarrollo institucional y la consolidación de instancias sectoriales e intersectoriales de gestión de las políticas. En este sentido, es el Consejo de Política Social la instancia de más alto nivel de toma de decisión de las políticas sociales a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, dirigidas a las familias, las niñas, niños y adolescentes. Así mismo, las Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia constituyen la instancia técnica que profundiza y amplía el abordaje integral de la gestión para la garantía de sus derechos, son la unidad funcional que facilita la acción de articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, (Decreto 936, 2013).

En las generalidades de toda la normatividad y en cumplimiento de su función, el SNBF, en las últimas décadas, ha gestionado avances en materia de política pública para la niñez en los territorios, a partir del análisis de situación de los titulares de derechos y de la gestión del Estado, en corresponsabilidad con la sociedad siendo así el ICBF un de las instancias que lidera la protección integral de los niños niñas y adolescente , construyendo un numero de instrumentos y estrategia en pro del bienestar de la niñez colombiana, es por ello que desde sus diferentes programas proyectos para la infancia genera y abre las puertas para dar campo abierto a diferentes herramientas metodológicas , estrategias las cuales se encaminan al bienestar social si no puntualmente buscan la protección y el desarrollo integral de los niños niñas y adolescentes.

Para finalizar se relaciona el siguiente cuadro en el cual se dan a conocer las políticas públicas de infancia y adolescencia, establecidas a nivel nacional y distrital para la protección y cuidado de niños niñas y adolescentes:

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la transformación que se ha generado en los últimos años en pro de la protección y bienestar de los niños y niñas de Colombia se abre camino a una estrategia y política que articula no solo los deberes y derechos, sino también el cumplimiento al proceso del desarrollo integral de los niños y niñas en un entorno favorable y en condiciones óptimas que le permitan crecer y tener un tratamiento digno y garantizado desde los cero meses hasta los 17 años y 11 meses y es aquí donde desde el estado colombiano nos refirma que la niñez es uno de los aspectos de gran importancia para nuestro país y genera la política de estado De Cero a Siempre para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que busca sumar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la Primera Infancia de Colombia.



En la actualidad 1.374.423 de niños y niñas menores de cinco años cuentan con educación inicial en el marco de la atención integral. Al 2022 la meta es de 2'000.000 niños y niñas.

La Estrategia De Cero a Siempre fue aprobada como Ley de la República y sancionada el 2 de agosto de 2016. En consecuencia, la atención integral a la primera infancia deberá ser implementada en todo el País, logrando avanzar en condiciones reales en favor del desarrollo integral de niñas y niños.

La Política De Cero a Siempre demandará una mayor preparación de cada uno de los actores involucrados haciendo inaplazable el establecimiento de compromisos locales y regionales para avanzar coordinadamente en el cumplimiento de las coberturas, así como en la adecuación de las instituciones para cumplir los parámetros de atención integral.

LEY 1804 DE 2016 (agosto 2)
Diario Oficial No. 49.953 de 2 de agosto de 2016
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE LA LEY. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

ARTÍCULO 2o. POLÍTICA DE CERO A SIEMPRE. La política de “cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.

ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera



infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

ARTÍCULO 4o. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política.

Conceptos propios de la primera infancia:

a) Desarrollo integral. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.

Concordancias

b) Realizaciones. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

- *Cuenta con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo del niño o la niña.

c) Entornos. Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son



determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

Conceptos relativos a la gestión de la Política:

d) Atención integral. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.
- Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.
- Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.
- Complementaria: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia;

e) Ruta Integral de Atenciones (RIA). Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

f) Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas.



Estas acciones buscan promover en las familias hábitos alimentarios y estilos de vida saludables que permitan mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, aportando el mejoramiento de la salud a la prevención de enfermedades ligadas a la alimentación mediante el reconocimiento, valoración e identificación de los haberes y prácticas culinarias.

ARTÍCULO 5o. LA EDUCACIÓN INICIAL. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

ARTÍCULO 6o. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, adoptada por medio de la presente ley, deberá ser implementada en todo el territorio nacional por cada uno de los actores oficiales y privados, tanto del orden nacional como local, que tienen incidencia en el proceso de desarrollo integral entre los cero (0) y los seis (6) años de edad, durante su etapa de primera infancia, de acuerdo con el rol que les corresponde, con un enfoque diferencial y poblacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006.

Prioridad de las atenciones. En la ejecución e implementación de la política se toma en consideración la diversidad de configuraciones de niños, niñas y familias en razón de su cultura, pertenencia étnica, contexto, condiciones, dimensiones particulares o afectaciones transitorias, así como la prioridad de su atención ante estados de vulnerabilidad. El Estado trabajará por restablecer los derechos y brindar reparación integral de manera prioritaria a aquellos niños y niñas que hayan sido víctimas del conflicto armado y violencias asociadas, del maltrato infantil, de la violencia intrafamiliar, del abandono, de la discriminación o de cualquier situación de vulneración de derechos.

Focalización. La focalización de la población a ser atendida de forma prioritaria con recursos oficiales de carácter nacional o local, debe realizarse de manera concertada entre las autoridades gubernamentales del orden nacional y local en los escenarios del Consejo de Política Social municipal y departamental, en consonancia con el análisis de situación de derechos y de servicios consignado en la RIA (Ruta Integral de Atenciones). La focalización se hará teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios: la vulnerabilidad de los niños y niñas, las brechas sociales y económicas de los ciudadanos, la población en condición de discapacidad, la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos.

PARÁGRAFO. En atención a las particularidades de la dinámica poblacional, así como de la diversidad geográfica de los territorios rurales del país, se diseñarán e implementarán, como parte integral y prioritaria de la política de primera infancia, esquemas específicos para la atención integral de los niños y niñas en primera infancia que habitan estas zonas. Los niños y niñas en primera infancia de los territorios rurales serán focalizados de manera prioritaria.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Dentro del marco del enfoque diferencial, la atención se prestará en concordancia con las disposiciones del Decreto número 1953 de 2014, “por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política”.

TÍTULO II.

GESTIÓN INTERSECTORIAL, FASES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.



ARTÍCULO 7o. GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL.

Es la acción organizada, concurrente y coordinada a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros), así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para lograr la atención integral a las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia, a partir de lo que ellos y ellas requieren.

La gestión intersectorial exige que cada actor involucrado reconozca la importancia central de su papel para la garantía del desarrollo de las niñas y niños y ponga al servicio de ellos sus saberes, su estructura institucional, acciones de política, recursos y capacidades, así como su apertura para transformarse, trátase de la orientación, la planeación, la oferta de servicios, la articulación o el seguimiento a la atención integral.

La gestión intersectorial en el orden territorial se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como mecanismo fundamental de implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Su cometido es lograr un trabajo articulado y sinérgico que dé como resultado una atención integral oportuna y pertinente a cada niño y cada niña, de acuerdo con los lineamientos definidos por esta política en cuanto a formulación, implementación y seguimiento de la RIA local (Ruta Integral de Atenciones).

Sin perjuicio de afectar los procesos de construcción de políticas públicas de infancia propias del artículo 204 de la Ley 1098, la finalidad de la gestión intersectorial para primera infancia se enfoca en la ejecución de las prioridades establecidas por cada entidad territorial en su RIA (Ruta Integral de Atenciones) para las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia.

ARTÍCULO 8o. FASES.

En el marco de los Consejos de Política Social de orden nacional, departamental y municipal, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, se deberá desarrollar en las siguientes fases:

1. **Identificación:** En esta fase se diagnosticará el estado de realización de los derechos de los niños y niñas en primera infancia y se analizarán bajo la perspectiva de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), las atenciones y la oferta dirigida a esta población.

En la fase de identificación las entidades competentes realizarán en territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes censos, diagnósticos y estudios de caracterización sobre la situación de los niños y niñas entre cero (0) a seis (6) años pertenecientes a dichas comunidades.

También se movilizará la participación de las entidades que hacen parte del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) y de otros actores sociales a través de los Consejos de Política Social y espacios creados para este fin que permitan la coordinación y reflexión sobre las prioridades, lineamientos y acciones de la política.

2. **Formulación:** Teniendo el diagnóstico de realización de derechos y la RIA local, se deberán plantear las mejores alternativas para garantizar de forma progresiva el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en el territorio. Para ello se formulará un plan de acción con los objetivos, las metas, los indicadores de gestión y de resultado, las acciones, los recursos y los responsables para la ejecución de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), de manera complementaria a las políticas existentes.

3. **Implementación:** En esta fase, se materializan las acciones de política como planes, programas y servicios, entre otros, para la ejecución de la RIA local planteada en el plan de acción. El proceso de ejecución, que debe estar soportado en los principios de intersectorialidad, sostenibilidad, coordinación y concurrencia entre los distintos actores involucrados se debe materializar en acciones concretas con resultados sobre el bienestar de las mujeres gestantes, los niños y las niñas en primera infancia.

Se considera que una entidad territorial cuenta con RIA (Ruta Integral de Atenciones) cuando:



- Cuenta con un equipo territorial definido, responsable de la construcción, gestión y evaluación de la RIA (Ruta Integral de Atenciones) con la representación de al menos 3 sectores locales.
- Cuenta con el diagnóstico de la situación de derechos de los niños y niñas en primera infancia del municipio.
- Ha diligenciado totalmente el formato de la RIA (Ruta Integral de Atenciones).
- Ha establecido acciones prioritarias a partir del diagnóstico de situación y de la RIA.
- Cuenta con, al menos, una experiencia demostrativa de articulación.

2. EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES MARZO-AGOSTO

Desde el mes de marzo cada territorio abordó temas con el talento humano y con las familias participantes, teniendo en cuenta las particularidades de la población, frente a la prevención y minimización de violencias en los hogares de los participantes de la modalidad.

En el marco del desarrollo de actividades que permitan la minimización y prevención de violencias como un principio transversal de los territorios de Bosa y Kennedy, tanto DIMF, como Ángel Guardián desarrollaron ejercicios que permitían motivar acciones desde las familias para promover el autocuidado y respeto, plasmadas inicialmente en el plan de formación a familias DIMF (Anexo adjunto presentado en primer comité Marzo 2020), y Cronograma de formación a Familias Ángel Guardián, estos mismos modificadas mediante anexo **Formación a familias en tiempos de Covid**, (anexo incluido en informes mes mayo, junio, julio), este último precisa acciones edificadas en un módulo de reconocimiento de roles en hogar, el buen trato y el mal trato en pautas de crianza, prevención y reducción de violencias, riesgos comunes entre otros, donde también se reconoce de forma general la promoción de una campaña que permita proyectar acciones fuera del espacio mismo de participación del programa, temas a priorizar y profundizar en vista de los datos y evidencias presentadas de aumento de casos de vulneración de derechos a NN y a madres en hogares, bajo el marco del confinamiento, en este sentido, desde el mes de marzo cada territorio abordó temas con el talento humano y con las familias participantes, teniendo en cuenta las particularidades de la población, frente a la prevención y minimización de violencias en los hogares de los participantes de la modalidad definidas a continuación.



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
 NIT 830107985-1
 MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
 CONTRATO 11/0655/2020
 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
 CONTRATO 11/0505/2020



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
 NIT 830107985-1
 DIMF GESTANDO FUTURO M.T.F.
 MODALIDAD FAMILIAR CONTRATO 11-8555-2020
CRONOGRAMA PLAN DE FORMACION A FAMILIAS



SESIONES EDUCATIVAS							ENCUENTROS EN EL HOGAR	ÁREA PSICOSOCIAL	ÁREA SALUD Y NUTRICIÓN		
MES	TEMA CENTRAL	ENCUENTRO	SEMANA	TEMÁTICAS A DESARROLLAR	MÓDULO	ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE REMPLAZAN A	TEMÁTICA	TEMÁTICA	TEMÁTICA		
MARZO	CARACTERIZACIÓN - DIAGNOSTICO SITUACIONAL	GRUPAL FAMILIAS	SEMANA 1	Reconocimiento basico de la modalidad dando una cordial bienvenida a las participantes- presentacion general del equipo - socializando objetivos, propositos y poblacion a atender.	INTEGRAL, ETAPA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOFAMILIAR.	Recepción de la documentación, organización de los archivos en carpetas por unidad de los participantes del programa.	Reconozco y aprendo del programa Gestando futuro.Intereses y expectativas a la modalidad, reflexión y propuestas por parte de la comunidad para la construcción del pacto de convivencia.	Ejercicio de caracterización global y aplicación del diagnóstico situacional,	Socialización sobre la importancia del seguimiento nutricional en la primera infancia, primera toma de talla y peso con perímetro braquial.		
		GRUPAL NIÑ@S		Empezando a reconocer las actividades rectoras de la primera infancia: Estimulación sonora a través del cuerpo, espacio y/u objetos. Pilar de la Lectura: Lectura dinámica y representativa de un cuento infantil. Lenguaje del amor: Tiempo de calidad.						Ejercicio de cartografía social	
		GRUPAL FAMILIAS	SEMANA 2	Socialización de los componentes y POAI, del servicio modalidad familiar. Así mismo generar acuerdo de compromisos con la comunidad con el fin de construir el pacto de convivencia. Diligenciamiento de fichas de caracterizacion sociofamiliar.							Aplicación y registro de las fichas de caracterización sociofamiliar.
				Socialización la importancia del seguimiento antropométrico en la primera infancia, 1 toma de talla y peso de los participantes.							
		GRUPAL NIÑ@S	Actividades rectoras de la primera infancia, juego: carrera de gateo, juego de pelota dirigido. Pilar el Juego Lenguaje del Amor: Palabras de AfirMACION.	Diligenciamiento de la ficha de caracterización sociofamiliar para el reconocimiento y de la población y la formalización del cupo mediante la recepción de		Reconocimiento de casos que serán reportados por las anexas					
		GRUPAL FAMILIAS	SEMANA 3					Ejercicio cartografico para el levantamiento de la informacion de la localidad.Diligenciamiento de fichas de caracterizacion sociofamiliar. Apoyo de las docentes. Retroalimentacion sobre las rutas de Atencion.			
		GRUPAL NIÑ@S						Actividad Rectora Exploracion del medio construcción de Gincana de exploracion a través de texturas y de las habilidades motrices básicas acordes a la edad. Lenguaje del Amor: Contacto Físico Diligenciamiento de fichas de caracterizacion sociofamiliar.			
						Taller integrado para afianzar y concretar el ejercicio de diagnóstico situacional, y socializacion de rutas de Atencion. Propuesta dirigida					



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

NIT 830107985-1

MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO

CONTRATO 11/0655/2020

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN

CONTRATO 11/0505/2020



ABRIL	ESPODERAMIENTO DE ROLES Y DESARROLLO SENSORIAL	GRUPAL FAMILIAS		Pautas de crianza, saberes culturales, experienciales y reflexión sobre la importancia de impartir límites con amor en la primera infancia.					
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 1	Rincón sensorial, construcción de material didáctico para casa con utensilios reciclables. Palo de agua y hoja de texturas. Lenguaje del Amor: Tiempo de calidad.	Realización de la primera toma de escala valorativa cualitativa del desarrollo infantil con completo liderazgo y guianza del equipo psicosocial.				1 informe de seguimiento nutricional mediante toma de talla y peso, construcción de los planes de acompañamiento individual según resultados prioritarios evidenciados en el informe.
		GRUPAL FAMILIAS		Derechos de la mujer, Quién soy yo, reconocimiento colectivo de los derechos y el significado de ser mujer. Galería mujeres líderes, Línea del tiempo y Derechómetro.					
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 2	Obra de títeres sobre la comunicación y el juego en familia que es dirigida por las maestras pero ejecutada por las participantes para su especial público, nuestros niños y niñas. Lenguaje del Amor: Palabras de Afirmación.		Actividades rectoras de la educación inicial, rincones pedagógicos y adecuación de ambientes en el hogar. Actividad de campaña desde el área nutricional en Lactancia materna.		Recepción y reconocimiento familiar de los casos de acompañamiento o psicosocial.	
		GRUPAL FAMILIAS		Socialización del protocolo de enfermedades inmunoprevenibles, reflexión frente a la importancia del proceso de vacunación y del proceso actualizado y comprometido de crecimiento y desarrollo.	Realización de la toma de talla y peso inicial a participantes nuevos.			Aplicación de fichas de caracterización sociofamiliar en instrumento digital brindado por ICBF.	Socialización a familias en encuentro grupal del protocolo de enfermedades inmunoprevenibles
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 3	Estimulación visual a través de luces, Adecuando diferentes espacios, Pilar: Exploración del medio. Lenguaje del Amor: Actos de Servicio.					
		GRUPAL FAMILIAS		Socialización grupal educativo a familias sobre EDA-IRA. Importancia de participar en las campañas brindadas por las diferentes redes.	Conmemoración Rol de mujer, rol de madre, definición de mujer y derechos de la mujer. (Empoderamiento a docentes sobre derechos a la mujer)			Informe de caracterización	Realización de la toma de talla y peso inicial a participantes nuevos.
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 4	Actividad rectora: Representación artística por medio de títeres que se cuenta de los alimentos adecuados según la etapa. Lenguaje del amor: Actos de servicio					
MAYO	FAMILIA Y BIENESTAR	GRUPAL FAMILIAS		Socialización a familias de las recomendaciones identificadas en el seguimiento al desarrollo de los niños participantes del programa. Taller grupal a familias en Buen trato y derechos del niño.					
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 1	Actividad Rectora: Estimulación sensorial por medio de masaje a cuatro miembros lenguaje del amor contacto físico		Diseño del plan de formación a familias según los resultados de la caracterización y la revisión del M.O., la guías de acompañamiento a familias, la caracterización y la escala.		Seguimiento y atención a casos de acompañamiento o psicosocial.	
		GRUPAL FAMILIAS		Promoción del bienestar y la seguridad de los ambientes educativos en el hogar.				Análisis del resultado de caracterización sociofamiliar del territorio para la construcción del plan de formación a familias proyectivo del año.	Seguimiento y acompañamientos a casos según reporte de la primera toma de talla y peso.
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 2	Se organizarán Rincones de juego por etapas y habilidades de los niños Lenguaje del amor: tiempo de calidad	AUTOCUIDADO Y CUIDADO POR EL OTRO		Vinculación afectiva y Ambientes protectores		Socialización y grupal educativo a familias sobre EDA-IRA. Campaña nutricional en entrega de paquetes
		GRUPAL FAMILIAS		Reconocimiento de la familia como un espacio seguro, donde el amor es la principal herramienta para fortalecer los lazos de seguridad en los niños y las niñas.		Campaña nutricional en entrega de paquetes alimentarios sobre la importancia de la alimentación		Informe de resultados de la 1 Toma de escala, socialización a familias de las recomendaciones identificadas en el seguimiento al desarrollo de los niños participantes del programa.	alimentos sobre la importancia de la alimentación complementaria en niños y niñas y así mismo sobre la adecuada alimentación en el periodo de gestación.
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 3	Implementación de protocolo para el control de riesgos y manejo de accidentes en el territorio y en el hogar.		Estrategias de nivelación.			
		GRUPAL FAMILIAS		Reconociendo la importancia de celebrar nuestros niños y niñas a través de sus derechos. (Articulación de red)		Conmemoración Día del niño en encuentros grupales por G.A.		Refuerzo en el hogar en Buen	
		GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 4						



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

NIT 830107985-1

MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO

CONTRATO 11/0655/2020

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN

CONTRATO 11/0505/2020



JUNIO	PAUTAS DE CRIANZA	GRUPAL FAMILIA	SEMANA 1	Amar no es malcriar -pautas, berrinches y lenguajes del amor. Bienestar y seguridad de los ambientes educativos en el hogar: Fomentar y reconocer la importancia de las pautas de crianza, desde el manejo de la pataleta, teniendo en cuenta las necesidades de los padres y los niños y las niñas, entendiendo que si estos manejos no son los adecuados pueden repercutir y crear un desajuste en las interacciones con sus pares, así como trastornos en el desarrollo.	VINCULOS AFECTIVOS	Formación a familias articulando el tema de Disciplina Positiva, como aporte final a las Pautas de Crianza	Pautas de crianza adecuadas en el hogar Buscar un espacio en el hogar, en el cual se pueda realizar o formar un rincón donde se pueda proyectar, que expectativas tenían antes de ser padres, que aprendizajes han obtenido y que se proyectan como padres a corto plazo.	Citación para casos de documentación faltante en Carpetas, por UDS. Busqueda y articulación de nuevas Redes Institucionales. Cine Foro como estrategia de Nivelación. Capacitación al talento humano y a las participantes	Verificar en las carpetas de los niños y niñas inscritos que lleven al menos un mes en la modalidad, si existe el registro actualizado de controles de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo,
				Actividad rectora: Actividad rectora: Pilar del Arte a través de dinámicas que permitan establecer contacto, imaginación y creación de espacios con los niños/niñas, dentro y fuera del hogar estableciendo a su vez reglas y límites establecidos por los adultos. Lenguajes del Amor: Afirmación, palabras asertivas. Celebración Día del Trabajo.					
		GRUPAL FAMILIA	SEMANA 2	Autoestima-Amor Propio Brindar a las familias participantes la importancia de su cuerpo y el valor de cada persona resaltando sus cualidades, de tal manera que reconozca la importancia de su autoestima, y el valor que tiene cada ser humano o individuo en la sociedad.	Reconocer la disciplina positiva en los niños y niñas con el fin de abordar de manera asertiva la crianza de sus hijos e hijas con el fin de potenciar el desarrollo de la autoestima y el amor propio.	Las familias realizarán una			
				2 semana: Actividad rectora: Pilar del juego realizando actividad del espejo bajo instrucciones indicadas por la dupla. Lenguajes del amor (tiempo de calidad, contacto físico, regalos, palabras de afirmación, actos de servicio.) Comemoración Día de la Madre.					
		GRUPAL FAMILIA	SEMANA 3	La Autoridad Vs. El Autoritarismo Motivar a las familias a mantener la calma, buscando soluciones creativas que apoyen la educación y las pautas de crianza asertiva para los hijos, reconociendo el temperamento de cada niño o niña, logrando ajustar la calma.	Las familias realizarán una				
				Actividad rectora: Pilar Exploración del medio mediante diferentes tipos de Comunicación: se realizará actividades donde se comunique a través de señas, diálogo y mímica. Lenguaje del Amor: Palabras de afirmación. Celebración día del Maestro					
		GRUPAL FAMILIA	SEMANA 4	Manejo de la ira en la infancia Generar un espacio de reflexión frente al manejo de las emociones como padres y madres en la crianza de nuestros	CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO				
				Actividad rectora: Pilar del Juego por medio de un Concierto, crucigrama, golosinas mostrando diferentes estados de ánimo, posibles respuestas a estos. Lenguaje del Amor: Actos de servicio.					
		GRUPAL FAMILIA	SEMANA 5	Cuidado y Autocuidado: Sexualidad y Sensualidad. Reconocer la diferencia entre sexualidad y Sensualidad, destacando los derechos sexuales y reproductivos en la mujer, hombre, niños y niñas, realizando una reflexión frente a la importancia de reconocer estos temas.	Reconocimiento del apego positivo y dependencia emocional.				
				Actividad Rectora: El Arte. Realizar el cuerpo, identificando sus partes y cuidados por medio del arte con ejercicios de expresión corporal y representación gráfica explorando diferentes materiales y texturas.					
JULIO	PAU	GRUPAL NIÑ@S	SEMANA 3	Actividad rectora: Pilar Exploración del medio mediante diferentes tipos de Comunicación: se realizará actividades donde se comunique a través de señas, diálogo y mímica. Lenguaje del Amor: Palabras de afirmación. Celebración día del Maestro	Las familias realizarán una lotería con los pasos dados por las agentes	CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO		Colia Y Buen Trato.	
				Manejo de la ira en la infancia Generar un espacio de reflexión frente al manejo de las emociones como padres y madres en la crianza de nuestros					
		GRUPAL FAMILIA	SEMANA 4	Actividad rectora: Pilar del Juego por medio de un Concierto, crucigrama, golosinas mostrando diferentes estados de ánimo, posibles respuestas a estos. Lenguaje del Amor: Actos de servicio.	Reconocimiento del apego positivo y dependencia emocional.			Reconocimiento de casos que serán reportados por las agentes educativas y acompañamiento psicosocial, de casos.	
				Cuidado y Autocuidado: Sexualidad y Sensualidad. Reconocer la diferencia entre sexualidad y Sensualidad, destacando los derechos sexuales y reproductivos en la mujer, hombre, niños y niñas, realizando una reflexión frente a la importancia de reconocer estos temas.					
		GRUPAL FAMILIA	SEMANA 5	Actividad Rectora: El Arte. Realizar el cuerpo, identificando sus partes y cuidados por medio del arte con ejercicios de expresión corporal y representación gráfica explorando diferentes materiales y texturas.				Entrega de Informe de la primera Toma de escalas, socialización de resultados a familias.	



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



JULIO	EL APEGO SEGURO		GRUPAL FAMILIAR	SEMANA 1	El Apego seguro Vs. la dependencia Emocional Socializar la importancia de brindar un apego seguro a los niños y niñas participantes, como apoyo al desarrollo infantil apropiado y acorde a cada rango de edad.	VINCULOS SOCIALES	FORMACIÓN FAMILIAS	La Diferencia Entre la Vinculación y un Vínculo de Apego Seguro	Sequimientoy atención a carar de acompañamientopricaracial.	Implementa acciones encaminadas a la prevención, detección oportuna de enfermedades inmunoprevenibles en relación con el esquema de vacunación, con el talento humano de la modalidad, las familias cuidadoras, las mujeres gestantes y las madres lactantes.
			GRUPAL NIÑOS	SEMANA 2	Actividad rectora: Pilar del Juego utilizando la estrategia del juego de Roles, ubicando roles familiares, niños y niñas, dentro del mismo. Lenguaje del Amor: Actos de servicio.				Segunda toma de escalas valorativas como seguimiento al desarrollo de las niñas y niños participantes del programa.	
			GRUPAL FAMILIAR	SEMANA 3	Beneficios de la Educación Formal y pautas para el ingreso al Jardín. Dar a conocer los beneficios a los padres y madres de familia para la crianza de sus hijos al ingresar al jardín infantil, sustentando la importancia de que los niños y niñas socialicen con sus pares dentro de los encuentros grupales, como transición al ingreso a la educación formal.				Refuerza en el hogar de pautas de crianza adecuadas para el niño.	
			GRUPAL NIÑOS	SEMANA 4	Actividad rectora: Pilar del Arte: Utilizar en varios recipientes bolas de gel de colores, con el fin de que socialicen lo que observan con sus pares. En guantes de latex, introducir bolas de gel de algún color en específico con el fin que apoye a la estimulación sensorial a su vez.				Estrategia de nivelación. Citación para carar de documentación faltante en Carpeta, por UDS.	
			GRUPAL FAMILIAR	SEMANA 5	Aprovechamiento del tiempo libre y Recreación. Reconocer el tiempo libre y la recreación como una posibilidad de generar vínculos afectivos en las familias y espacios de aprendizaje sanos para los niños y las niñas.				Búsqueda y articulación de nuevos Rector Institucionales.	
			GRUPAL NIÑOS	SEMANA 6	Actividad rectora: Pilar de la exploración del medio: utilizar la mimica frente a lo que hace el niño o niña como si fuera un espejo y repetir todos los movimientos que hacen los bebés para ver cambios en sus comportamientos y socializar las percepciones obtenidas. Lenguaje del Amor: Contacto Físico y tiempo de calidad.				Estrategia de Nivelación.	
			GRUPAL FAMILIAR	SEMANA 7	Los medios de Comunicación como una posibilidad de Educación y vínculos familiares. Fomentar un apego seguro desde la promoción de el uso adecuado de los medios de comunicación promoviendo que los niños se sientan seguros y tranquilos para experimentar el desarrollo óptimo de su sistema nervioso.				Capacitación al talento humano y a las participantes.	
			GRUPAL NIÑOS	SEMANA 8	Actividad rectora: Pilar del Arte: realizar pompas de lana y tocar la piel de los niños con estos para observar sus comportamientos e interactuar con los niños y niñas Lenguaje del Amor: regalos.				Participación en Morar Territorial, Calle Y Buen Trato.	
									Reconocimiento de carar que seran	



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

NIT 830107985-1

MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO

CONTRATO 11/0655/2020

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN

CONTRATO 11/0505/2020



AGOSTO

EMOCIONES Y ESTADOS DE ANIMO

GRUPAL FAMILIAS		Diferencia entre las Emociones y Sentimientos Reconocer las emociones y sentimientos como un aspecto muy importante para paribilizar el desarrollo cognitivo de las niñas y niños.
GRUPAL NIÑOS	SEMANA 1	Actividad rectora: Pilar del Juego: usar materiales no convencionales para observar lo que genera una emoción y cual genera. Lenguaje del Amor: contacto físico.
GRUPAL FAMILIAS		La resiliencia Indicar a los beneficiarios cuales son las principales emociones y sentimientos para reconocer la resiliencia como una posibilidad de transformación de una mala experiencia en algo positivo en las historias de vida.
GRUPAL NIÑOS	SEMANA 2	Actividad rectora: Pilar del arte: utilizar cuentos, historias u anécdotas que generen diversas emociones entre los participantes. Lenguaje del Amor: palabras de afirmación.
GRUPAL FAMILIAS		El reconocimiento individual de las experiencias que han influenciado la vida para tomar decisiones. Reconocer como cada sujeto ha tomado decisiones que han afectado la historia de vida reflexionando sobre la incidencia de las mismas.
GRUPAL NIÑOS	SEMANA 3	Propiciar un espacio de juego libre donde se logre evidenciar los niños y niñas como toman decisiones frente a su entorno y las relaciones con sus pares.
GRUPAL FAMILIAS		Los Conflictos como una posibilidad de Crecimiento Personal. Brindar información clara y oportuna a los participantes de lo que significa reconocer los sentimientos y emociones para superar momentos de la vida que mas que ser una dificultad es una posibilidad de Crecimiento.
GRUPAL NIÑOS	SEMANA 4	Actividad rectora: Pilar de la exploración del medio: elaborar en cartón paja los estados de ánimo mas frecuentes en su núcleo familiar y pegarlo en los hogares de los beneficiarios en un lugar visible. Lenguaje del Amor: regalo.

EMOCIONES EN INTERACCION CON EL ENTORNO

FORMACION A FAMILIAS: La autoconfianza como una posibilidad de fortalecimiento y empoderamiento en la familiar.		Sequimiento y atención a casos de acompañamiento a pricaracial. Realización del Informe de resultado de la 2 Tarea de escala con familiar en el seguimiento al desarrollo de las niñas participantes del programa. Aplicación de EVODI-R con instrumentar qué brindador por ICBF. Refuerza en el hogar del apego saludable y vincular afectivo. Estrategia de nivelación. Citación para casos de documentación faltante en Carpetas, por UDS. Búsqueda y articulación de nuevo Red de Institucional. Cine Para como estrategia de Nivelación. Capacitación al talento humano
Tarea de Talla y Para General.	LAS EMOCIONES Y ESTADOS DE ANIMO Y SU INCIDENCIA EN LA CRIANZA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.	Implementar el desarrollo de juego activo, donde la estimulación temprana, dentro de la unidad de servicio (modalidad integral). De forma diaria

GRUPAL NIÑOS		Actividad rectora: Pilar de la exploración del medio: elaborar en cartón paja los estados de ánimo mas frecuentes en su núcleo familiar y pegarlo en los hogares de los beneficiarios en un lugar visible. Lenguaje del Amor: regalo.
GRUPAL FAMILIAS		El desarrollo moral en la infancia Reconocer en la crianza el desarrollo moral como una posibilidad de formación que inicia desde la familia y que surge en la primera infancia como aspecto fundamental en los seres humanos.
GRUPAL NIÑOS	SEMANA 5	Actividad Rectora: La literatura Abrir un espacio de lectura de cuentos y exploración de diferentes tipos de textos para los niños y las niñas, posibilitando un espacio de interacción y socialización para los niños y las niñas.

FORMACION AL TALENTO HUMANO: Reconocimiento de Conceptos de Participación, Empoderamiento y Emprendimiento.		Implementar como estrategia de Nivelación. Capacitación al talento humano y al participante. Participación en Mesas Territoriales, Cajas Y Buen Trato. Reconocimiento de casos que serán reportados por las agencias
--	--	---



- Para el mes de marzo, se inicia con capacitación al talento humano con el fin de socializar la ruta de atención en caso de riesgos psicosociales, frente a cualquier caso de vulneración que se presente, teniendo en cuenta la época de contingencia actual.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 1. Socialización rutas de atención	Socializar a talento humano sobre rutas de atención en caso de riesgo psicosocial.	Ángel Guardián

- Estrategias de trabajo y semana de conmemoración de la niñez: Para el mes de abril se capacito al talento humano frente al trabajo con las familias especialmente en tiempo de contención, socializando a la vez la estrategia de la corporación juego y niñez para la semana de conmemoración de la niñez dando pautas para el manejo de pataletas convivencia y autorregulación, con el fin de orientar a las familias, para reducir todo tipo de violencia y dar un manejo adecuado a los cambios comportamentales que presentan los niños y las niñas.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 2. Socialización TH estrategia "juégala a una crianza amorosa erradicando cualquier forma de violencia	Dar a conocer al talento humano la corporación Juego y niñez y temáticas como pataletas, convivencia y autorregulación para reducir el impacto de violencia en los hogares.	Ángel Guardián

- Conmemoración semana de la niñez: se forma a las familias en torno a la semana de la niñez con el tema "juega desde ya a una crianza amorosa por una Colombia mejor" donde el objetivo principal fue guiar a los padres de familia para que a través del juego puedan brindar a los niños y las niñas una crianza amorosa, promoviendo la eliminación de todas las formas de violencia hacia la niñez.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 3. Celebración semana del niño, "juégale a una crianza amorosa erradicando cualquier forma de violencia"	Promover la eliminación de todas las formas de violencia hacia la niñez.	Ángel Guardián

- Red sur occidente: Logrando articulación con la red suroccidente, se capacita al talento humano sobre el esquema de vacunación, para la prevención de enfermedades en la primera infancia, así mismo los centros de salud y horarios de atención a los cuales pueden acceder los participantes que a la fecha no cuentan con vacunas al día.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 4. Suroccidente _ vacunacion_abril_t1	Articulación con la subred suroccidente para dar a conocer el esquema de	Territorio 1.



	vacunación establecido para los Niños y niñas.	
--	--	--

- Caracterización y diagnóstico: En el mes de mayo se realiza el proceso de caracterización y diagnóstico situacional de las familias participantes de la modalidad, con el fin de tener insumos, para orientar en las prácticas de cuidado y crianza en el hogar a partir del reconocimiento de sus particularidades, formas de relación entre sus miembros, posibles señales y alertas frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos, riesgos psicosociales y entornos seguros.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 5. Informe de caracterización y diagnóstico situacional de niños, niñas y familias participantes	Reconocer las características y particularidades de la población atendida.	Territorio 3.
ANEXO 6. Proceso de caracterización familias, identificando dinámicas y dificultades en casa en tiempos de pandemia.		Ángel Guardián

- En articulación con la biblioteca el Tintal se forma a las familias participantes orientándolas frente a nuevas herramientas que permitan el desarrollo idóneo de la primera infancia, desde diferentes temas como el juego en casa, lectura, estimulación del lenguaje y elaboración de juguetes en material reciclable.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 7. Acta de biblioteca Tintal. Estimulación en la lectura _mayo_t1	Brindar herramientas que permitan el manejo de nuevas herramientas de desarrollo a la primera infancia	Territorio 1.

- Secretaria de integración social: Se brindó capacitación al talento humano sobre mitos y realidades de la sexualidad en articulación con secretaria de integración social, con el fin de socializar los derechos sexuales y reproductivos, lenguaje incluyente y minimización de violencias contra la mujer, a la vez conociendo nuevas estrategias virtuales, a las cuales la comunidad en general puede tener acceso a información de interés.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 8. Acta y acuerdo casa de juventud _mitos y realidades de la sexualidad _mayo_t1.	Brindar herramientas al talento humano sobre los mitos y realidades de la sexualidad, con el fin de orientar a las familias participantes	Territorio 1.



- En articulación con la secretaria de la mujer, se capacito al talento humano frente “Roles e imaginarios y ruta para atención en violencias”, con el objetivo de socializar con las familias sus derechos fundamentales y la ruta única de atención frente a este tema.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 9. Capacitación casa igualdad de oportunidades para la mujer "ruta única de atención de violencias"	Orientar acerca de la ruta única de atención a las violencias Ley 1257/08	Ángel Guardián.
ANEXO 10. Acta y ficha metodológica _ roles y imaginarios de género y ruta de atención de las violencias _ cio_ mayo_t1		Territorio 1.

- Se logra articulación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) quien brinda atención en salud a las madres gestantes y niños menores de dos años que no cuentan con afiliación a una eps por su condición migratoria irregular y que por lo tanto no cuentan con la documentación al día ni con las garantías de acceso a los servicios del distrito.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 11. Articulación OIM.	Brindar garantías en derechos y acceso a los servicios del distrito para los migrantes participantes.	Territorio 3.
ANEXO 12. Articulación institucional OIM migración _ mayo_t1		Territorio 1.

Se articula con la casa de igualdad de oportunidades para la mujer de la localidad de Kennedy para la atención de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de brindarles atención jurídica y psicológica de manera oportuna y veraz en garantía de sus derechos.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 13. Articulación CIOM	Brindar atención a mujeres víctimas de violencia	Territorio 3.

- Celebración distrital del día de la familia: adoptando el eslogan “En bosa las familias se cuidan y se protegen con amor” donde se realizan actividades en torno a la familia, su significado, valor, protección y bienestar de esta, promoviendo un buen trato dentro de ella.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 14. Socialización TH estrategia "en Bosa las familias se cuidan y protegen con	Socializar estrategias para la celebración distrital del día de la familia.	Ángel Guardián.



amor" celebración día de la familia CDI AG		
--	--	--

- Se capacita al talento humano sobre “hogares seguros” con el fin de identificar las situaciones que ponen en riesgo a los integrantes de la familia, proponiendo estrategias de cuidado tanto individual como colectivamente asegurando la integridad física en el hogar sobre todo con los niños y niñas.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 15. Planeación talento humano hogares seguros territorio II.	Implementar estrategias para lograr hogares seguros en las familias participantes.	Territorio 2.

- Durante el mes de junio, en articulación con la corporación nidos, se dirige capacitación al talento humano con el tema de “paternidades responsables y sensibilidad en la primera infancia”, reflexionando sobre las nuevas masculinidades y paternidades, invitando a los hombres a jugar con los niños en casa y a construir en familia el rol paternal, como nueva herramienta para la crianza de los niños y niñas.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 16. Acta articulación nidos. Paternidad responsable. Territorio II.	Brindar herramientas para construir e identificar roles en el hogar.	Territorio 2.

- Se extiende la invitación a las familias a participar del día contra el maltrato infantil, elaborando en el hogar una frase en relación con este día.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 17. Invitación familias a participar en el día mundial contra el trabajo infantil. CDI AG	Divulgar campaña en contra del maltrato infantil.	Ángel Guardián.

- Pacto de Convivencia: Se desarrolla el proceso de construcción y retroalimentación del pacto de convivencia en compañía de las familias, niños y niñas y talento humano en general, por medio de un juego en el cual, estos actores conciertan sus acuerdos y compromisos frente a las dinámicas del programa y las dinámicas del hogar.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 18. Proceso de reconstrucción con las familias " un pacto de amor y cuidado". CDI AG	Socializar el pacto de convivencia a las familias participantes.	Ángel Guardián.



- Durante el mes de julio se realiza una campaña de sensibilización “Trato y mal trato” con el fin de identificar las acciones que inciden en el mal trato hacia los miembros de la familia, con el fin de minimizar las violencias en el hogar, se utiliza como apoyo el cuento de caperucita roja y la canción arroz con leche, donde se resignificaban los papeles principales hallando posibles escenas de violencia y abuso, contribuyendo en la prevención de los mismos, el cuidado y autocuidado en cada uno de los hogares.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 19. Trato y Mal trato	Visibilizar acciones que inciden en el buen y mal trato en el hogar	Territorio 3.

- Se capacita al talento humano frente a los procesos que está llevando a cabo la OIM y migración Colombia en la prestación de servicios en salud para la población irregular en Colombia, además de capacitaciones que forjen y fortalezcan sus habilidades, mientras logran legalizar su estadía en el país.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 20. Acta cualificación al talento humano desde la entidad OIM migración julio_t1	Orientar al Talento humano sobre las garantías en derechos y acceso a los servicios del distrito para los migrantes participantes	Territorio 1.

- En articulación con la empresa abrazando bebés, se orienta a las familias participantes en estimulación de la motricidad gruesa, potenciando sus habilidades y dando un máximo aprovechamiento al tiempo en casa.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 21. Acta abrazando bebés _ procesos de estimulación julio_t1.	Capacitar a las familias sobre la estimulación a la primera infancia	Territorio 1.

- En articulación con la casa de igualdad de oportunidades para la mujer, se capacita a los participantes sobre el derecho a una vida libre de violencias indicando a la vez la ruta de atención única y vigente.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 22. Acta articulación casa de la mujer julio territorio II	Brindar atención a personas víctimas de violencia	Territorio 2.
Anexo 23. Formación TH_CIO_t3		Territorio 3.
ANEXO24. Articulación CIO con familias_derecho a una vida libre de violencias_julio_t1		Territorio 1.



- De manera interdisciplinar se construye el pacto de convivencia el cual permite a las familias un mayor fortalecimiento de vínculos afectivos, apropiando los lenguajes del amor, dinamizando las transformaciones propias del contexto familiar.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 25. Acta de pacto de convivencia mes de julio T2	Construcción del pacto de convivencia para fortalecer vínculos afectivos.	Territorio 2.

- Pacto de Convivencia: Se desarrolla el proceso de construcción y retroalimentación del pacto de convivencia en compañía de las familias, niños y niñas y talento humano en general, por medio de un juego o un reto en el cual, estos actores conciertan sus acuerdos y compromisos frente a las dinámicas del programa y las dinámicas del hogar fortaleciendo los vínculos afectivos, apropiando los lenguajes del amor, dinamizando las transformaciones propias del contexto familiar

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 26. Formación a familias pacto de amor	Generar un espacio de reflexión y socialización con las familias participantes acerca del pacto de convivencia.	Territorio 3.
ANEXO 27. Planeación pacto de convivencia territorio 1		Territorio 1.

- Durante el mes de agosto en articulación con IDRD, donde se realiza con el talento humano una sesión de actividad física musicalizada, con el objetivo de estimular el sistema cardiovascular a través del aprendizaje de los pasos de los diferentes géneros musicales, a su vez estimulando la memoria en el aprendizaje y coordinación de coreografías.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 28. Acta formación Agosto talento humano	Promocionar la práctica de actividad física en el talento humano	Territorio 3.
ANEXO 29. Acta de articulación IDRD recreo via_get 14 de agosto_t1		Territorio 1.

- Se brinda formación a familias con el tema de "Manejo de emociones y comportamiento de los niños y las niñas en tiempos de Covid-19, brindando pautas frente a situaciones específicas dadas en el hogar.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 30. Acta -manejo de emociones y comportamientos de los niños y niñas -psicosocial agosto territorio II	Orientar a las familias en manejo de emociones en situaciones propias de la contingencia.	Territorio 2.



- En articulación con la casa de igualdad de oportunidades para la mujer se capacita a las familias sobre una vida libre de violencias y rutas de atención, dando orientación clara sobre los tipos de violencia y las acciones correspondientes por parte de las mujeres y el estado frente a las garantías de derecho.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 31. Acta articulación casa de la mujer agosto territorio II	Orientar acerca de la ruta única de atención a las violencias	Territorio 2.

- Se forma al talento humano frente al tema de literatura infantil dirigida por una profesional en ciencias sociales, especialista en infancia y cultura, incentivando a los participantes a realizar ejercicios literarios a través de la narrativa involucrando a los niños y las niñas.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 32. Acta articulación literatura.	Reconocer la importancia de la literatura infantil para socializar con las familias participantes.	Territorio 3.

- En articulación con la red suroccidente se realiza una actividad en fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos a mujeres, desde la estrategia de fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación de Covid-19.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 33. Acta y acuerdo suroccidente_ planificación familiar _agosto_ T1.	Realizar actividad de fortalecimiento en derechos sexuales y derechos reproductivos en tiempos de COVID-19	Territorio 1.

- Se comparte con las familias participantes una publicidad la cual le apunta a la prevención de todo tipo de violencias, brindando información sobre los tipos de violencia, garantía de derechos a nivel estatal y las rutas de atención integral encargadas de atender y orientar estos casos.

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
Anexo 34. Publicidad prevención de violencias. CDI AG	Prevenir todo tipo de violencias en las familias participantes.	Ángel Guardián.

3. ARTICULACION INTERISNTITUCIONAL

Durante estos meses hemos articulado con las siguientes entidades, para trabajar temas relacionados con la prevención de violencias en los territorios.

- **Casa de igualdad de oportunidades para la mujer** bosa y Kennedy: Para capacitación a talento humano y formación familias frente a prevención de tofo tipo de violencias y remisión directa de mujeres víctimas de violencia y las que requieren de orientación jurídica o psicológica.



- **Organización Internacional para las migraciones:** Frente a la inclusión en programas del distrito y garantía de derechos de la población migrante en condición irregular.
- **Red Suroccidente:** Capacitación al talento humano sobre derechos sexuales y reproductivos, campañas de vacunación y atención en barreras de salud.
- **Biblioteca el Tintal:** Capacitación a familias frente a la importancia de la literatura y estimulación adecuada.
- **Policía Nacional:** Acompañamiento durante la entrega de la RPP en cada uno de los territorios.
- **Instituto distrital de recreación y deporte:** Actividad física dirigida al talento humano.
- **Secretaría de integración social:** Capacitación al talento humano sobre Mitos y realidades de la sexualidad
- **Corporación Nidos:** capacitación al talento humano sobre paternidades responsables y sensibilidad en la primera infancia.
- **Empresa Abrazando Bebés:** Capacitación a familias sobre estimulación en la primera infancia

<u>Anexo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Encargado</u>
ANEXO 35. Articulación Interinstitucional	Capacitación y articulación frente a la minimización de violencias y la orientación en la garantía de derechos de las familias participantes en los territorios y CDI.	- Territorio1. - Territorio 2. - Territorio 3. - CDI Ángel Guardián.

3. PROPUESTA

CAMPAÑA: “LA VIOLENCIA NO ES UN CUENTO DE HADAS”

Como se ha logrado evidenciar en los anteriores apartados, desde las Modalidades CDI y DIMF de la Asociación Profesionales de Colombia, abordar desde diferentes estrategias la violencia y la identificación de la misma en el marco de las dinámicas familiares ha sido una preocupación para la vigencia del presente contrato; es por ello, que continuar sensibilizando los participantes del programa y de esta manera brindarles a las familias la posibilidad de tener mejor relaciones intrafamiliares es el interés de la propuesta psicosocial y pedagógica de la organización.

Por lo anterior, es necesario comprender la mirada de APC frente al concepto de violencia en la época actual, y como este genera todo un proceso de reflexión ante el reconocimiento de su dimensión y las incidencias a lo largo de la historia en las áreas de tipo individual, familiar, social, escolar, laboral, económica, entre otras que hacen parte del contexto en el cual se encuentran inmersos los seres humanos.

Algunos autores como Anceschi (2009), refiere que la violencia es un concepto que atiende a la subjetividad, por ende, su definición es compleja ya que puede adquirir diversos tipos de acepciones según el punto de vista desde el que se analice y la perspectiva que se haya construido hasta el momento sobre este fenómeno¹.

¹ Anceschi, A (2009) La violenza familiare: aspetti penali, civil e criminologici. Torino: G. Giappichelli.
Citado por Rodríguez, L. (2013).



Desde aportes como los anteriormente descritos, se entiende que la violencia no se remite sólo a las acciones de tipo físico, sino también con el tiempo, se ha visibilizado que se encuentra en otros escenarios y dinámicas atendiendo a una vulneración de la integridad del sujeto, desde sus múltiples manifestaciones, reflejando la indefensión del (la) otro(a), sin importar su edad, percepciones, ideologías, creencias y/o convicciones; la violencia es una sombra silenciosa que puede cegar a una persona, una familia, una comunidad, e incluso a una sociedad en conjunto.

LA VIOLENCIA COMO FENÓMENO VISIBLE EN LA ÉPOCA ACTUAL ¿QUÉ SE HA EVIDENCIADO CON EL COVID 19 DESDE LA EAS?

La violencia en la época actual, ha sido un tema de abordaje desde diferentes contextos y áreas que han permitido comprender de manera más amplia la realidad y dimensión de este fenómeno el cual se encuentra como una amenaza potencial en cualquier escenario de interacción. Con el transcurso del tiempo, se ha podido reconocer otros tipos de violencia que no involucran la agresión física y al contrario, se tiende a evidenciar que sus consecuencias son igual o mayores a las representaciones más comunes y reconocidas.

Esta problemática no ha sido ajena a la ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA- APC, quien desde sus modalidades: CDI- DIMF, ha realizado una aproximación profesional y humana, a cada uno de los grupos poblacionales beneficiarios de cada modalidad, a través de sus programas y que ha identificado la violencia como una de las amenazas más latentes en los Territorios de operatividad.

Para la vigencia del año 2020, debido a la pandemia del COVID-19 y las consecuencias derivadas de esta, tanto con la humanidad, como las repercusiones secundarias y que han puesto en vilo las dinámicas de tipo sanitaria, individual, familiar, social, política, económica, laboral, escolar, entre otras que han afectado significativamente al curso “normal” de una sociedad aparentemente preparada para este tipo de eventos; se tuvo que acceder a una adaptación forzosa y que obligó a transformar las actividades que se desarrollaban cotidianamente para mitigar en alguna medida las consecuencias de este fenómeno.

Un gran porcentaje de la población mundial, retornó a sus casas para trabajar y estudiar desde allí; otras simplemente se vieron obligadas a hacerlo, pues no contaban con la oportunidad de tener un empleo o una forma de subsistir, pues la inestabilidad cambió el panorama de un año próspero y que no fue extraño a Colombia, quién en un tiempo récord, se posicionaba como uno de los países con mayor grupo de contagios en América Latina, reflejando un panorama de dificultades que desencadenaría en problemáticas poco contempladas, en este caso, el auge desproporcionado de la violencia en sus múltiples manifestaciones.

Desde este panorama, para los equipos interdisciplinarios de la EAS, desde la contextualización de la incidencia del COVID- 19 en la operatividad de las modalidades del ICBF, se generaron una serie de estrategias que permitieron continuar con la atención oportuna, de calidad y en respuesta a las demandas y/o necesidades de la población participante de cada punto de atención y modalidad (CDI- DIMF), evidenciando que dificultades como la violencia, se habían incrementado a causa del Aislamiento Preventivo Obligatorio y que representaba un nuevo reto para la Asociación y su intervención con los y las participantes.



Se ha logrado identificar desde las acciones de atención, acompañamiento y seguimiento a cada familia, que la violencia que se ha identificado no sólo atiende a las comúnmente reconocidas, pues se ha asumido como una respuesta intencionada y directa, además de la representación de “víctima” y “agresor- a”, sin embargo, en instancias como las institucionales, legales y jurídicas que atienden a nuevas dinámicas y la concepción integral que contempla las áreas importantes del ser humano, se observan violencias que radican en acciones como la privación y/o vulneración de derechos siendo invisibilizada en este caso, por los adultos garantes de derechos de los niños y las niñas, es decir, por los padres, madres y acudientes quienes.

De las reflexiones y hallazgos anteriormente descritos, es que se ha venido trabajando desde los Territorios 1, 2, y 3 (Modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar ubicados en las localidades de Bosa y Kennedy) y Ángel Guardián (Centro de Desarrollo Infantil ubicado en la localidad de Bosa); cada uno atendiendo a las particularidades de su población y contexto, las cuales fueron previamente identificadas y expuestas a través de la caracterización del Territorio y Diagnóstico Situacional.

En los hallazgos obtenidos tanto en los tres territorios donde opera el Programa GESTANDO FUTURO con la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar- DIMF, como en el Centro de Desarrollo Infantil Ángel Guardián, se puede identificar la violencia como uno de los fenómenos presentes en estos contextos de características poblacionales similares y que han sido en la actualidad fuertemente marcados por la pandemia, incrementando y/o agudizando las diferentes representaciones de violencia, como respuesta a la dificultad, privación y demandas que se han desencadenado por incidencia de este fenómeno.

La violencia se ha observado en todos los grupos poblacionales, sin distinción de condiciones como género, edad, ideologías, orientación sexual, entre otras y que no son externas a los programas en los cuales operan las modalidades DIMF y CDI en este caso, por ende, ha representado un reto a cada equipo interdisciplinar enfocado en la sensibilización- apropiación de valores y principios que propendan por la aceptación del (la) otro(a), brindando a los niños y las niñas un contexto y representaciones de sana convivencia y expresión asertiva de sentimientos y emociones.

Desde el mes de Febrero con el CDI- Ángel Guardián y Marzo con los Territorios 1, 2 y 3 desde el programa GESTANDO FUTURO Modalidad DIMF, se han venido adelantando acciones encaminadas al reconocimiento, mitigación, promoción y prevención de la violencia en sus múltiples representaciones, propendiendo así por entornos sanos para cada uno de los integrantes de la familia, el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas.

Se han trabajado desde diferentes enfoques y el reconocimiento de cada integrante del sistema familiar como un(a) sujeto(a) de derechos y de protagonismo importante para contribuir como primer espacio educativo significativo, potenciando en los niños y niñas desde el nacimiento, incluso desde la misma gestación, trabajar con los recursos cognitivos, afectivos y sociales disponibles, que brindan la oportunidad de avanzar en su desarrollo adecuadamente.²

El tema de violencias se ha fortalecido desde temáticas que se han trabajado a nivel macro y transversalmente por parte de las áreas Psicosocial y Pedagógica como EL PACTO DE CONVIVENCIA el cual inicialmente se generó a nivel institucional (como integrantes del Equipo de Talento Humano), proyectándose a las familias desde un previo ejercicio vivencial el cual permitió desde cada Territorio y Ángel Guardián, acompañar de manera real los objetivos planteados

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. *Desarrollo infantil y Competencias en la Primera Infancia*. Primera Edición. Bogotá, Colombia, Noviembre 2009. Pág. 18.



desde las particularidades de cada familia y que contribuyó a la consolidación de un pacto armónico entre los integrantes de las familias participantes como estrategia para mitigar y prevenir la violencia en el hogar en época de COVID-19.

Las actividades rectoras han jugado un papel importante en cada una de las planeaciones y procesos desarrollados con los(as) participantes y sus familias de las modalidades CDI- DIMF, ya que desde El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio se ha fortalecido el medio para lograr otros aprendizajes, que aportan a su desarrollo integral desde la expresión de sus sentimientos, la construcción de mundos simbólicos, la apropiación de objetos y el reconocimiento de su realidad en compañía de los adultos.³

PROPUESTA Y PLAN DE ACCION DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE

Para la proyección de septiembre a noviembre de acuerdo a los procesos anteriormente adelantados y que han respondido a las acciones de formación, cualificación e interacción con las familias a través de ejercicios prácticos y que se han vislumbrado en las diferentes actividades, retos y planeaciones mensuales- semanales, desde el CDI Ángel Guardián- y los Territorios 1, 2, 3 (Modalidad DIMF Gestando Futuro), Se trabajarán tres momentos principales y que atienden al plan de acción del trimestre en mención.

Los momentos para el desarrollo del ciclo de cierre del proceso vigencia 2020 son:

1. **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA “MARCAS QUE HABLAN”**
2. **“LA VIOLENCIA NO ES UN CUENTO DE HADAS”** Trasformando cuentos desde el soporte teórico del autor Gianni Rodari
3. **CONVERSATORIO: RESIGNIFICANDO HERIDAS**

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona la PROPUESTA para el trimestre comprendido entre los meses de septiembre a noviembre de la vigencia 2020.

CAMPAÑAS EN PRO DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CDIÁNGEL GUARDIÁN Y DIMF GESTANDO FUTURO DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

Objetivo general: prevenir las conductas de violencia intrafamiliar, en contra de la mujer, el hombre, los niños y niñas en cada territorio, rescatando de estos las actividades rectoras como son la literatura y el arte como expresiones de reconciliación y perdón disminuyendo todo acto que genere violencia.

³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-178032.html?_noredirect=1#:~:text=El%20juego%2C%20el%20arte%2C%20la,en%20s%C3%AD%20mismas%20posibilitan%20aprendizajes.



Objetivos específicos:

1. Prevenir las conductas de violencia contra la mujer.
2. Reconocer los diferentes tipos de Violencia presentes en la familia
3. Promover el respeto entre las personas de distintos sexos.
4. Eliminar actitudes sexistas en el hogar en hijos e hijas para que aprendan a considerar y a respetar a las personas del otro sexo.
5. Utilizar la comunicación y la tolerancia como herramientas de disminución de la violencia.

Desarrollo

Para realizar este trabajo se propone hacer una acción por mes, recopilando cada actividad pedagógica llevada a lo corrido del año 2020 y así reconocer a las familias de cada territorio y sus necesidades.

Por medio de los sistemas de comunicación de masas y de las organizaciones comunitarias como son entrega de canasta, canales virtuales como zoom, Facebook live, la campaña dará a conocer a los participantes estrategias para eliminar la violencia hacia la mujer, intrafamiliar y niños y niñas con el objetivo de que en la misma exista un pleno desarrollo integral y multifacético de mujeres y hombres.

El planteamiento resumido para esta campaña social, ha surgido de:

1. Que la discriminación de género requiere de un tratamiento particular puesto se evidencia un crecimiento en nuestra población.
2. Recopilación y sistematización de las experiencias y articulaciones a lo largo de la vigencia 2020 en cada territorio.
3. Análisis de casos remitidos a psicosociales como son vulneración de derechos y posibles violencias en las familias especialmente mujeres, niños y niñas.
4. Incidencia de fenómenos emergentes en el presente año como el COVID- 19 y cómo este ha incidido en la agudización y aparición de la violencia en los hogares de las familias participantes.

La campaña propuesta demostrará como el esfuerzo que se realiza para que se lleve a cabo la misma, puede ayudar a que todas aquellas personas violentas eliminen estas conductas en nuestras familias, que con mayor frecuencia los agresores son hombres y las víctimas son mujeres, ya que sobreviven a las actitudes y conductas transmitidas de generación en generación, donde existe la desigualdad desde, donde los hombres asumen posiciones de superioridad y las mujeres de inferioridad.

Con lo anterior, se presenta el plan de acciones para los meses: septiembre, octubre y noviembre



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



PLAN DE ACCION – CAMPAÑA “LA VIOLENCIA NO ES UN CUENTO DE HADAS”

SEPTIEMBRE

MOMENTO	OBJETIVO	ACTORES QUE INTERVIENEN	METODOLOGIA - ACCIONES A DESARROLLAR	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Responsables
“MARCAS HABLAN”	QUE Sensibilizar a las madres, padres, niños y niñas frente a las marcas que deja la violencia a nivel físico y psicológico por medio de representaciones artísticas y visuales.	Familias participantes CDI Ángel Guardián y DIMF Bogotá Territorio 1,2,3,	Se solicitará al equipo interdisciplinario: agentes pedagógicos y apoyos psicosociales realizar carteleros y material visible a la comunidad, donde se visibilice los tipos de violencias y las rutas de atención, temáticas tratadas con anterioridad en cada territorio con articulaciones con secretaria de la mujer entre otras y que aportaron significativamente a la cualificación de cada equipo de Talento Humano. De igual manera, se solicitará a los agentes educativos y apoyos pedagógicos maquillarse y/o personificarse en la entrega de ración alimentaria con marcas de violencia muy generalizada como es la física, creando conciencia de su crecimiento y problemática social y también de las rutas para denunciar.	Registro Fotográfico – Relatoría con la narración de la incidencia en la comunidad.	1. Agentes Educativos, 2. Apoyos Pedagógicos 3. Profesionales Psicosociales 4. Profesional Asesoría Pedagógica 5. Coordinadoras territorio 6. Coordinadora de Proyectos



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



OCTUBRE					
MOMENTO	OBJETIVO	ACTORES QUE INTERVIENEN	METODOLOGIA - ACCIONES A DESARROLLAR	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
“LA VIOLENCIA NO ES UN CUENTO DE HADAS”,	Retomar obras literarias tradicionales, trasformando su final y/o ajustando diversas situaciones características de los tipos de violencia, buscando sensibilizar las familias participantes frente a las consecuencias de la violencia.	Familias participantes CDI Ángel Guardián y DIMF Bogotá Territorio 1,2,3	Se recopilaran los cuentos infantiles que las familias identifiquen y se realizara un análisis del mensaje que se ha transmitido generando una idea de roles, estereotipos y representaciones sociales que de alguna manera han legitimado valores culturales donde la mujer espera “su príncipe azul”, es sumisa y silenciosa, o rescatada. Este momento tiene un reto pedagógico, pues desde la técnica “Juego con los cuentos” de Gianni Rodari, donde la intención es “enredar los cuentos” se espera invitar a las familias a escribir y aplicar las experiencias propias, los conocimientos e ideas sobre la violencia a través de la escritura y “enredo de cuentos” clásicos con el fin de sensibilizar el proceso. Del mismo modo, se espera romper estos mitos y esquemas que la literatura de épocas	Cuentos escaneados. Fotografías. Relatoría de hallazgos.	1. Agentes Educativos, 2. Apoyos Pedagógicos 3. Profesionales Psicosociales 4. Profesional Asesoría Pedagógica 5. Coordinadoras territorio 6. Coordinadora de Proyectos



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



			anteriores ha establecido en las familias y permite que cada integrante sueñe y cree a través de los libros historias libres de violencia y con un significado de amor.		
--	--	--	---	--	--

NOVIEMBRE

MOMENTO	OBJETIVO	ACTORES QUE INTERVIENEN	METODOLOGIA - ACCIONES A DESARROLLAR	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
NARRANDO HISTORIAS	Planear y desarrollar un conversatorio con los hallazgos del proceso sobre la violencia y las reflexiones presentadas.	Familias participantes CDI Ángel Guardián y DIMF Bogotá Territorio 1,2,3	En búsqueda de la reconciliación y resiliencia en las familias, se realizará un conversatorio en donde los participantes serán los protagonistas y bajo sus historias creadas en el momento anterior, experiencias y narraciones más significativas acercaran a cada equipo, al flagelo de la violencia identificada en cada hogar de los diferentes territorios, dicho conversatorio se realizará bajo plataforma Facebook Live y permitirá que las familias cuenten su testimonio y a través de él, y otras familias sean sensibilizadas y se empoderen a denunciar. Con anterioridad se realizará la selección de las personas encargadas de presentar su historia, se hará entrega de la tarjeta de invitación virtual para que las familias accedan al link y de acuerdo al proceso desarrollado cada territorio	Facebook live. Relatoría.	1. Agentes Educativos, 2. Apoyos Pedagógicos 3. Profesionales Psicosociales 4. Profesional Asesoría Pedagógica 5. Coordinadoras territorio 6. Coordinadora de Proyectos



ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830107985-1
MODALIDAD FAMILIAR DIMF GESTANDO FUTURO
CONTRATO 11/0655/2020
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ÁNGEL GUARDIAN
CONTRATO 11/0505/2020



			tenga su espacio de intervención, de esta manera se realiza el cierre del proceso que se viene fortaleciendo desde los meses de febrero y marzo del presente año.		
--	--	--	---	--	--